



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - Nº 485

Bogotá, D. C., miércoles, 15 de julio de 2015

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 56 DE 2015**

(junio 3)

Legislatura 2014-2015

(Primer Periodo)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 3 de junio de 2015, siendo las 09:35 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación. Presidida la sesión por su Vicepresidente, el honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Presidente:**

Señora Secretaria, favor llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, siendo las 09:35 de la mañana procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los honorables Representantes:**

Buenahora Febres Jaime  
Correa Mojica Carlos Arturo  
De la Peña Márquez Fernando  
Díaz Lozano Élberty  
Jiménez López Carlos Abraham  
Lara Restrepo Rodrigo  
Losada Vargas Juan Carlos  
Marulanda Muñoz Norbey

Molina Figueredo John Eduardo  
Pedraza Ortega Telésforo  
Penagos Giraldo Hernán  
Pereira Caballero Pedrito Tomás  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
Rojas González Clara Leticia  
Rozo Rodríguez Jorge Enrique  
Sanabria Astudillo Heriberto  
Sánchez León Óscar Hernán  
Santos Ramírez José Neftalí  
Valencia González Santiago

**En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Caicedo Sastoque José Edilberto  
Carrasquilla Torres Silvio José  
García Gómez Juan Carlos  
González García Harry Giovanni  
Hoyos Mejía Samuel Alejandro  
Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Navas Talero Carlos Germán  
Vanegas Osorio Albeiro

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián  
Bravo Realpe Óscar Fernando  
Cabal Molina María Fernanda  
Osorio Aguiar Carlos Édward  
Roa Sarmiento Humphrey  
Rodríguez Rodríguez Édward David  
Zambrano Eraso Béner León

Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

**Presidente:**

Lea el Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

Miércoles tres (3) de junio de 2015

08:30 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos para primer debate, discusión y votación**

**1. Proyecto de ley número 233 de 2015 Cámara,** por la cual se dictan disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral, se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*; Presidente del Consejo Nacional Electoral, *Emiliano Rivera Bravo*; Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, *Felipe García Echeverri*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Buenahora Febres*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* 256 de 2015.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* 317 de 2015.

**2. Proyecto de ley número 110 de 2014 Cámara,** por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá y se suprime la Veeduría Distrital.

Autora: honorable Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto*.

Ponentes: honorables Representantes *Clara Leticia Rojas González -C-*, *José Edilberto Caicedo Sastoque*, *Rodrigo Lara Restrepo*, *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Telésforo Pedraza Ortega* y *John Eduardo Molina Figueredo*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* 541 de 2014.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* 257 de 2015.

**3. Proyecto de ley número 154 de 2014 Cámara - 056 de 2013 Senado,** por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte realizar la inscripción como donante de órganos, a la persona que así lo acepte al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción.

Autor: honorable Senador *Efraín Cepeda Sarabia*.

Ponente: honorable Representante *Humphrey Roa Sarmiento*.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* 650 de 2014, 797 de 2014, 032 de 2015.

Ponencia Primer debate. *Gaceta del Congreso* 317 de 2015.

**4. Proyecto de ley número 149 de 2014 Cámara - 182 de 2014 Senado,** por la cual se reforma la Ley 1561 de 2012.

Autor: honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Ponente: honorable Representante *Humphrey Roa Sarmiento*.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* 703 de 2014.

Ponencia Primer debate. *Gaceta del Congreso* 241 de 2015

III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Jaime Buenahora Febres.*

El Vicepresidente,

*José Nefthalí Santos Ramírez.*

La Secretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, puede ponerlo en consideración y votación ya que tenemos quórum decisorio.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión anuncio que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad.

**Presidente:**

Primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidente, **Proyecto de ley número 233 de 2015 Cámara,** por la cual se dictan disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral, se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*; Presidente del Consejo Nacional Electoral, *Emiliano Rivera*; Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, *Felipe García*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Buenahora Febres*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* 256 de 2015.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* 317 de 2015.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

### Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones de manera respetuosa propongo a los honorables Representantes a la Cámara que integran la Comisión Primera Constitucional Permanente, aprobar en Primer Debate el Proyecto de ley número 233 de 2015 Cámara, “por la cual se dictan disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral, se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República, se establece el servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honórem y se dictan otras disposiciones conforme a lo señalado en esta ponencia”.

Cordialmente Jaime Buenahora Febres, Ponente.

#### Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, tiene el uso de la palabra el ponente, Representante Jaime Buenahora.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias señor Presidente. Buenos días honorables Representantes, funcionarios, miembros del Gobierno, doctor Emiliano Rivera, Presidente del Consejo Nacional Electoral. Bueno, este es un proyecto que fue radicado por el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo, en el propósito de reestructurar el Consejo Nacional Electoral, sobre todo dándole autonomía administrativa y presupuestal.

¿De qué se trata? Realmente cuando uno mira la historia constitucional del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, encuentra que a raíz de la Carta del 91, el Consejo Nacional Electoral quedó funcionando como una especie de apéndice de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y por el otro lado, uno ve que a través de un Acto Legislativo y de la Ley 1475 del 2011, se le fueron incrementando las funciones al Consejo Nacional Electoral, es decir, tiene hoy el Consejo Nacional Electoral grandes responsabilidades y estas responsabilidades, repito, se han ido multiplicando; sin embargo, no tiene el Consejo Nacional Electoral una autonomía administrativa y menos una autonomía presupuestal, porque, repito, sigue siendo una derivación de la Registraduría Nacional del Estado Civil y entonces lo que el proyecto en comento presenta no es otra cosa que, en primer lugar, darle al Consejo Nacional Electoral fuerza, en el sentido de que adquiera verdadera autonomía administrativa e independencia presupuestal.

Cuando uno mira la planta actual del Consejo Nacional Electoral, encuentra que esa planta está constituida por ciento tres cargos, de los cuales nueve corresponden a los Magistrados del Consejo Nacional Electoral elegidos por el Congreso en Pleno y noventa y cuatro otros cargos. Dentro de esa nómina, de esa estructura burocrática encontramos que hay veintitrés cargos de la Registraduría Nacional del Estado Civil que son personas comisionadas para prestar apoyo al Consejo Nacional Electoral y un grupo de supernumerarios adscritos al Consejo Nacional Electoral, pero lo que uno sigue observando es que la Registraduría Nacional del Estado Civil tiene el total dominio tanto administrativa como presupuestariamente sobre

el Consejo Nacional Electoral, entonces la primera gran modificación que este Proyecto pretende, repito, consiste en darle autonomía administrativa e independencia presupuestal al Consejo Nacional Electoral. Separando entonces de alguna manera la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral.

Pero quiero insistir que cuando uno ve la evolución, lo ocurrido de 1991 al presente, encuentra que las funciones del Consejo Nacional Electoral se han ido aumentando y aumentando, me llamó mucho la atención revisar la Ley 1475 de 2011, sobre la cual muchos de los acá presentes participaron o participamos, unos en calidad de ponentes, otros como miembros de esta Célula Legislativa y encontré que hay veintitrés numerales en el artículo respectivo dentro de esa Ley 1475, lo cual dice mucho de las complicadas funciones que tiene hoy el Consejo Nacional Electoral. Por lo cual es muy importante fortalecerlo, partiendo de la autonomía administrativa y de la independencia presupuestal que hoy no tiene.

Muy bien, la segunda parte de este Proyecto está referida a unas facultades extraordinarias que se otorgan al Presidente de la República, con base en el artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política de Colombia, para que el Presidente de la República pueda en un término fijo, seis meses, determinar la estructura orgánica y funcional del Consejo Nacional Electoral, establecer el régimen de administración de personal del Consejo Nacional Electoral, crear su planta, suprimiendo o modificando los empleos a que haya lugar en la planta de personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que, repito, tiene en comisión veintitrés funcionarios en el Consejo Nacional Electoral y por supuesto ello implica determinar la nomenclatura, denominación y clasificación de los empleos de la entidad, así como los requisitos y definición de los distintos niveles operacionales y esas facultades extraordinarias se concederían sobre la base de los siguientes principios: Primero, buscar la modernización, la tecnificación, eficacia y eficiencia del Consejo. En segundo lugar la utilización eficiente del recurso humano, no se trata de hacer tabula rasa, echar a todo el mundo y vincular un personal nuevo, la experiencia hay que aprovecharla. Y para ello es fundamental como principio partir de la estabilidad laboral de los servidores públicos que actualmente prestan su servicio al Consejo Nacional Electoral. Finalmente, la sujeción, como es obvio, al marco general de la política macroeconómica y fiscal del Estado colombiano y la racionalización de los recursos.

Eso diría yo que son los ejes centrales del proyecto, y para que todo esto opere, en el capítulo final se habla de unas Comisiones de Seguimiento, o una sola Comisión de Seguimiento de orden Parlamentario integrada por tres Representantes a la Cámara de esta Célula Legislativa y por dos Senadores de la correspondiente Comisión, es decir, la Comisión Primera del Senado de la República, para poder hacer seguimiento al uso de las facultades extraordinarias que se concederían al señor Presidente de la República, es decir que es una Comisión que solo operaría por el término de seis meses.

Y de manera ya colateral como complemento, encontramos un capítulo sobre los auxiliares jurídicos

ad honórem, es decir, auxiliares que no le costarían un centavo al Estado colombiano pero que con base en las Facultades de Derecho, así como las facultades tienen dentro de sus requisitos la exigencia de la Judicatura dentro de ese abanico de posibilidades, yo le ruego señor Presidente llamar al silencio sobre todo acá atrás en las barras, para poder continuar.

**Presidente:**

Por favor silencio a los asistentes, rogamos silencio.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:**

Esos auxiliares ad honórem vendrían de las Facultades de Derecho según los listados que presenten las facultades de los egresados más recientes que todavía no han obtenido el título en Derecho y Ciencias Jurídicas y eso como servicio sería prestado por el término de nueve meses. De manera que, señor Presidente esto es *grosso modo* el resumen, repito, para concluir que se trata de generarle al Consejo Nacional Electoral autonomía administrativa e independencia presupuestaria.

El Proyecto tal como está concebido no le cuesta un solo centavo extra al Estado colombiano, es decir, en términos fiscales hay una responsabilidad absoluta y pues, Presidente, quisiera que se pusiera en consideración el informe de ponencia, que se abriera la discusión, repito, que este Proyecto fue presentado por el Gobierno nacional, en concreto por el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo, y ese es *grosso modo* el resumen y la explicación. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias señor Presidente. El señor Presidente de esta Comisión, muy juicioso para presidir y para presentar sus informes de ponencia y también, señor Presidente, creo que como lo dije en el día de ayer que puse la voz de alerta con un Proyecto que por las connotaciones que presentaron los medios de comunicación y particularmente el diario *El Tiempo*, pues naturalmente como dije afectaba el nombre de esta Comisión y del Congreso en general. Anoche me dijo el Representante Pinto que él había radicado la ponencia y pues naturalmente el interés como siempre ha sido de la Comisión y en mi caso particular pues estamos siempre dispuestos a prestar nuestra ayuda y nuestra colaboración.

Pero señor Presidente y doctor Buenahora, usted se ha de acordar que en esta Comisión cuando el Representante Hernán Penagos, Coordinador de Ponentes del Equilibrio de Poderes, presentó aquí una proposición para la creación del famoso Tribunal de Garantías Constitucionales, la Comisión me acompañó cuando yo hice la observación, no porque yo tenga nada personal como lo he reiterado aquí ni contra la institución ni contra las personas que la dirigen, por el contrario me merecen todo el respeto, la Comisión acogió la observación que en ese momento hice, pero posteriormente en la Plenaria de la Cámara cambiaron el famoso artículo de la creación y entonces le dieron otra redacción muy sofisticada, los caldenses siempre son muy imaginativos en materia, pues la escuela greco-caldense hizo pues historia en Colombia y entonces le dieron otro tono.

Bueno, resulta señor Presidente y honorables Representantes, que ese parágrafo lo aprobaron en Plenaria, llegó al Senado y para fortuna y tranquilidad ya no apareció ahora en el séptimo debate en esta Comisión, pero adicionalmente aquí vino el señor Vicefiscal a defender el Tribunal de Garantías Constitucionales y yo en ese momento, doctor Buenahora, presenté unas proposiciones y aquí vino el señor Ministro de la Justicia y vino también la delegada del señor Ministro de Hacienda. Cuando el proyecto iba para la Plenaria no sé qué pasó, Representante Jaime Buenahora, yo dejé igualmente una constancia, que quedó radicada porque del Proyecto nadie volvió a saber absolutamente nada, qué era su suerte, a veces Presidente lo ideal es enemigo de lo bueno y yo quiero invitar con el mayor respeto por supuesto a la Comisión y al propio señor ponente a que un tema de esta naturaleza, por supuesto aquí debería estar el señor Ministro del Interior, aquí debería estar, ayer el Presidente del Senado, señor Presidente, se declaró en paro, esta mañana lo entrevistaron al doctor Name, en razón de la ausencia de los ministros y un proyecto señor Presidente que trae una reestructuración de esta naturaleza, con uno de esos orangutanes, señor Presidente, a los cuales yo con todo respeto me he referido, no puede ser posible porque cerremos el Congreso honorable Representante, yo lo invito a eso, es simple y llanamente ver un proyecto de ley que diga désele facultades extraordinarias al Gobierno para lo divino y para lo humano, siendo yo defensor del Gobierno y habiendo apoyado el Gobierno del Presidente Santos, pero no puede ser posible, como lo he reiterado aquí, y no eso, sino infinidad de veces que facultades extraordinarias en el pasado para fusionar Ministerios y nombre una Comisión, ese es el señuelo, el señuelo es nombre y se crea una subcomisión de seguimiento, doctor Buenahora, yo ya me conozco ese tema de las Comisiones, es el señuelito que le ponen a los parlamentarios, porque todo para endulzarles el oído a los parlamentarios, eso es como la segunda instancia, entonces se crea de pronto un exceso de burocracia pensando aquí que todos somos delincuentes, no por excepción, es que se tienen que dar esos casos como por excepción tiene que llegar al conocimiento de esas instancias lo de los altos funcionarios, pero no es que tener aquí, doctor Lara, entonces no, una plantilla porque supuestamente se supone que todos somos unos delincuentes o que potencialmente vamos a delinquir, eso no puede ser posible, entonces nos hemos venido acostumbrando a que las funciones propias del Congreso Nacional las estamos entregando, entonces yo me pregunto, ¿para qué me eligieron? Entonces aquí facultades extraordinarias para reformar el Ministerio de Agricultura, pues sí el Precandidato del Partido de la U, el doctor Iragorri, es muy buena persona, un chino muy querido del Cauca y toda esa cosa, nieto e hijo de un gran parlamentario como fue su papá, pero muy chirriados, pero quién sabe, finalmente, muy chirriados sí, pero a ver quién sabe qué se iba a hacer con las facultades extraordinarias, facultades extraordinarias, señor Presidente, claro, y con impacto presupuestal al señor Defensor del Pueblo y yo me pregunto señor Presidente fuera de las visitas que algunos colegas seguramente le harán al Defensor, a ver, qué es lo

que se ha hecho, qué resultados finalmente hemos tenido, cuándo han asistido acá.

Facultades extraordinarias para el señor Fiscal General de la Nación y entonces a base de facultades extraordinarias hemos venido nosotros diluyendo lo que nos corresponde a nosotros hacer. Entonces este proyecto, señor Presidente, tengo acá una comunicación y estos son Proyectos que hay que socializarlos adecuadamente, tengo acá una comunicación del Sindicato Nacional de Empleados de la Registraduría Nacional, *ad portas* precisamente de un debate electoral muy importante como es el del próximo mes de octubre y dice, viene dirigido al doctor Jaime Buenahora, Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y dice lo siguiente:

En primer lugar reciba un respetuoso saludo y nuestros deseos porque su labor en esa importante Comisión Legislativa rinda los mejores frutos para nuestro país. Hemos tenido conocimiento del desarrollo sobre el Proyecto de ley 233 del 2015, “por la cual se dictan disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral, se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República”, el que reviste crucial importancia para el futuro institucional, concededores de su compromiso con la democracia colombiana nos permitimos solicitarle respetuosamente que en medio de los debates programados este Proyecto de ley 233 de 2015, seamos escuchados en calidad de Organización Sindical de Empleados de la Registraduría Nacional con el objeto de contribuir a clarificar algunos aspectos a esa honorable Comisión Primera, enriqueciendo la discusión. Lo anterior debido a que como voceros de los funcionarios de la Registraduría a nivel nacional, concededores de la realidad de la entidad, vemos como una gran amenaza la integridad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y por ende a nuestra democracia, aparte de atender contra la prestación eficiente de funciones misionales y la paz laboral que hemos mantenido durante muchos años, la aprobación de dicho Proyecto en su integridad. Agradecemos su atención y firma el Presidente y el Vicepresidente del Sindicato.

De otro lado, señor Presidente, con el mayor respeto por el doctor Jaime Buenahora, no es verdad que este Proyecto no tenga impacto fiscal, permítame leerle el artículo 6°, honorable Representante, dice lo siguiente. Artículo 6°, honorables Representantes, Traslados presupuestales. De conformidad con el artículo 86 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Gobierno nacional, realizarán los traslados, y ojo a lo siguiente, adiciones o ajustes presupuestales necesarios para garantizar el funcionamiento autónomo del Consejo Nacional Electoral.

El honorable Representante Jaime Buenahora efectivamente ha leído lo que hoy cuesta la plantilla del Consejo Nacional Electoral que vale la bobadita cerca de 18 mil millones de pesos, entre otras aquí tienen una partida de seis mil millones de pesos de personal supernumerario, yo no sé cuántos supernumerarios sean, porque naturalmente una partida de esta magnitud, por supuesto aquí tendremos que revisar con el debido detenimiento, ¿no?, a qué es que, por qué le estamos dedicando seis mil millones de pesos para personal supernumerario.

De otra parte señor Presidente, cómo puede ser posible doctor Buenahora, que un proyecto de esta naturaleza que como he dicho, aquí deberíamos tener al señor Ministro del Interior, aquí señor Presidente como lo hice para efectos del Tribunal Nacional de Garantías Constitucionales, dado el impacto, aquí se trató durante el Plan Nacional de Desarrollo de buscar esto y eso no fue posible conseguirlo y aquí este Proyecto sí tiene impacto fiscal, doctor Buenahora, por eso yo con todo respeto le voy a decir lo siguiente: las cosas se pueden hacer con todo el debate y usted que aquí ha liderado audiencias muy importantes como lo dije ayer en la radio, con relación a la audiencia que se hizo con respecto al Equilibrio de Poderes, pocas veces se ha tenido en una Comisión una participación tan amplia que me parece que todo eso fortalece, le da más transparencia y le da más garantía de su estabilidad jurídica, a un Proyecto como este en el cual Gobierno del Presidente Santos se ha empeñado, como el del Equilibrio de Poderes.

Entonces señor Presidente, cómo puede ser posible, que aquí por ejemplo no esté el Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Jaime Buenahora es que es lo mínimo que una tiene que en una situación de esta naturaleza debe estar aquí el señor Registrador Nacional del Estado Civil, debe estar aquí por supuesto el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, así como lo hicimos para el tema del famoso Tribunal Nacional de Garantías Constitucionales y por supuesto el Registrador Nacional del Estado Civil, y el propio Ministro del Interior.

Yo aquí señor Presidente tengo una Proposición o varias, entre otras una de la invitación al señor Registrador Nacional del Estado Civil, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que de conformidad con el artículo 7° Análisis del Impacto Fiscal de las Normas, en consonancia con la disposición citada y teniendo en cuenta que en la exposición de motivos del proyecto de ley y en ponencia para primer debate se manifiesta que “sin embargo es evidente que esa planta de personal resulta a todas luces precaria”, entonces no es tan cierta, puede ser necesario honorable Representante Jaime Buenahora, pero aquí se dice clarísimamente, dice: es evidente que esa planta de personal resulta a todas luces precaria, en atención a las importantes variadas atribuciones especiales y funciones que le tiene previsto el ordenamiento jurídico al Consejo Nacional Electoral, por lo que se hace necesario contar con una moderna estructura jurídica administrativa y financiera para abordar con eficiencia y eficacia dichas responsabilidades y que en el artículo 6° ordena al Gobierno nacional a realizar las adiciones, ajustes presupuestales necesarios para el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral, resulta necesario que el Ministro de Hacienda rinda concepto frente a la consistencia de los costos fiscales de la iniciativa y de la fuente de ingreso generada para su funcionamiento.

Esa es una proposición que traigo, pero además hay otra cosa señor Presidente, para algo está la Función Pública, aquí no estamos sabiendo finalmente cuáles son los empleados finalmente que necesita el Consejo Nacional Electoral ni cosa parecida, aquí no se ha hecho realmente un estudio estructural, Representante Jaime Buenahora, por parte de la Escuela Superior de Administración Pública, que diga bueno,

mire estos son, de estos niveles, esta gente que va a hacer este tipo de tareas, por aquí no hay ningún tipo de estudios que de alguna manera acrecienten o mejoren realmente, la justificación del proyecto.

De tal manera, señor Presidente, que yo voy a radicar independientemente de la decisión que por supuesto tome la Comisión, yo voy a radicar estas proposiciones referidas a las citaciones a los señores Ministros del Interior, de Hacienda y la invitación al señor Registrador, que por otra parte señor Presidente, mire, está aquí el doctor Emiliano, ¿quién no conoce aquí al doctor Emiliano? Fue nuestro compañero, fue mi compañero aquí en las épocas difíciles que tuvimos, le tengo un enorme aprecio, esto no es doctor Emiliano nada personal, yo le tengo a usted un enorme aprecio personal, pero me conocen los colegas aquí, yo realmente lo que hacemos es dedicarnos a estudiar y a presentar las proposiciones como lo hemos hecho en todos los proyectos que han pasado por aquí, Representante Jaime Buenahora, unas veces la Comisión, las actas, otras veces no, yo no tengo sobre esto la verdad revelada ni mucho menos, lo que estoy haciendo son unas observaciones muy de fondo con relación a este Proyecto y yo creo que de la prisa no queda sino el cansancio, a mí me parece que por sacar, Representante Buenahora, usted ya quedó aquí en el mapa de los grandes en materia de las realizaciones y del cumplimiento en materia, tanto de los debates de control político como del trámite de las iniciativas legislativas, pero sacar unos proyectos, un proyecto de esta naturaleza, por ejemplo, a mí me gustaría que aquí estuvieran el resto de magistrados del Consejo Nacional Electoral, porque tengo también la información, no sé si sea cierta o no, para eso habría que estar aquí los magistrados, que me dicen que buena parte de los magistrados del Consejo Nacional Electoral tampoco estarían muy de acuerdo con el contenido de este Proyecto.

De tal manera doctor Buenahora y yo invitaría a la Comisión con todo respecto, como digo con el mayor respeto, como ustedes saben que siempre aquí lo que traemos son conceptos, yo no tengo aquí cosas, yo no vengo aquí a sindicarme al doctor Emiliano, ni a nadie que haya hecho clientelismo, ni que haya repartido puestos, ni que los haya ofrecido, ni cosa parecida, esa no ha sido jamás mi actitud, ¿ya?, ni aun en épocas pretéritas, cuando tenía motivos para poderlo decir, hoy yo no, pero tampoco lo hice, no lo hice en el pasado, no lo he hecho en el presente, simple y llanamente Representante Jaime Buenahora, usted es muy juicioso y yo sé que si el interés es sacar este Proyecto, saquémoslo bien, hagámoslo como hay que hacer las cosas, tengamos aquí al señor Ministro del Interior, tengamos aquí a los magistrados del Consejo Nacional Electoral, tengamos aquí al señor Registrador Nacional del Estado Civil, tengamos una claridad de verdad, ¿cuánto es lo que va a costar?, porque lo que no podemos es tampoco estar enviando unos mensajes, Representante Jaime Buenahora, en un momento en que estamos en una crisis fiscal, en que todos los días, ayer estaba escuchando los informes de la OCDE, que ya no dicen los de la OCDE que vamos a quedar en el cuatro, que ya tampoco en el tres punto cinco, que vamos en el tres punto uno y que de pronto podemos bajarnos del tres, entonces cuando tenemos un impacto, desde el propio Presidente de la República ha dicho que ha ordenado reducir los gastos en un 10%, aquí no tenemos claridad, Presidente

del Consejo Nacional Electoral, efectivamente, ¿cuál va a ser el costo real de la nómina que según ustedes necesitan para el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral?

De tal manera que yo quiero invitar muy cordialmente a la Comisión, a que pospongamos este debate, citemos aquí a estos señores, no tenemos afán Representante, doctor Emiliano, porque no se apruebe no va a pasar absolutamente nada, no va a pasar absolutamente nada, lo que sí vamos a hacer en el futuro, yo le ayudé estando aquí, yo fui uno de los que ayudé en su momento cuando existía antes esa figura que era la mejor corbata que había en el país, a la modificación de lo que es hoy el Consejo Nacional Electoral, usted estaba aquí de Secretario de esta Comisión.

Entonces, no es que nos opongamos a las cosas porque sí, es porque tienen que haber razones de fondo y esta Comisión tiene el deber ineludible de que todas las cosas, conforme las hemos hecho, sean de una manera transparente, no quiero decirle con esto, doctor Buenahora, que usted no actúe transparentemente, usted siempre lo hace, muchas veces hemos sido contradictores con tesis, con criterios y no pasa absolutamente nada, usted seguirá recibiendo de mi parte el mayor respeto y la mayor consideración también por su juicio como lo he hecho con mi amigo el doctor Hernán Penagos muchas veces, que no he estado de acuerdo en muchas cosas, pero eso es la democracia, eso es lo que decía Voltaire, el respeto de decir las cosas, el respeto a que los demás digan las cosas aunque yo no esté de acuerdo con ellas y eso mismo me lo aplican a mí. De tal manera que yo, señor Presidente, lo que quiero es decirle a la Comisión, mire estamos *ad portas*, no porque estemos ya para finalizar esta tarea legislativa tengamos que correr, tenemos que sacar los proyectos porque sí, no, yo ayer cuando me referí a este proyecto es porque fue tal la alarma de que iban a salir no sé cuántas gentes de las cárceles, imagínense ustedes, se robaron esta ciudad, se la robaron de qué manera, sí, y entonces los señores que se robaron esta ciudad miserablemente, sí que estamos padeciéndola, entonces con, entonces si no aprobábamos ese proyecto, seguramente van a salir la semana entrante y entonces sí la culpa iba a ser de todos nosotros, entonces por eso cuando pongo ese, era pero además ese era un Proyecto que venía ya hace rato y que por algunas consideraciones del Ponente y del Ministro de Justicia creo, no se había presentado la Ponencia correspondiente, pero el señor Presidente ayer corrigió eso.

De tal manera que yo Presidente, doctor Buenahora, quisiera invitarlo a usted también, que es un hombre muy racional a que mejor pospongamos este proyecto y traemos aquí a los ministros y lo analizamos con todo juicio, sin que haya ningún problema, porque no creo que se vaya a causar ningún traumatismo por el hecho de que no se vaya a aprobar eso. Muchas gracias.

**Presidente, honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez:**

**Presidente:**

Informarles que van a abrir registro en Cámara. Señora Secretaria anuncie proyectos.

**Secretaría:**

Sí señor Presidente. Anuncio por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

• **Proyecto de ley número 233 de 2015 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral, se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 105 de 2014 Cámara**, por la cual se adicionan dos párrafos al artículo 2455 del Código Civil.

• **Proyecto de ley número 102 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 906 de 2004 –Código de Procedimiento Penal– y la Ley 599 de 2000 –Código Penal–. **Acumulado con el Proyecto de ley número 224 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 906 de 2004, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 232 de 2015 Cámara - 115 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.

Han sido anunciados, Presidente, los proyectos que por instrucciones suyas se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 8:00 a. m.

**Secretaría:**

Así se hará señor Presidente y se ha levantado la sesión siendo las 10:13 a. m. y se ha convocado para mañana jueves a las 8:00 a. m. a sesión de la Comisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:**

Gracias, hay un tema trascendental que tenemos que evacuar mañana, al cual hizo referencia hoy el doctor Telésforo Pedraza y cuyo Ponente es el doctor Miguel Ángel Pinto, en relación con ese tema de Justicia que si no se evacúa realmente quedamos todos en entredicho. Doctor Miguel Ángel Pinto, con eficiencia estudió el caso, presentó su Ponencia y es importantísimo que mañana estemos muy puntuales para evacuar ese tema que es de trascendencia nacional. Gracias.

JAIME BUENAHORA FEBRES  
Presidente

JOSE NEFTALÍ SANTOS RAMÍREZ  
Vicepresidente

AMPARO Y CALDERÓN FERDOMO  
Secretaría

DORA SONIA CORTES CASTILLO  
Subsecretaria

ANEXOS SEIS (6) FOLIOS

Bogotá, 22 de mayo de 2015.

Doctor:

JAIME BUENAHORA FEBRES.

Presidente Comisión Primera

Cámara de Representantes.

Ciudad.

Atentamente me permito presentar copia de la resolución que me autoriza estar presente en una Comisión Oficial fuera de la sede del Congreso y me confiere permiso para asistir al encuentro de Intercambio y Cooperación entre Partidos Políticos que se realizará en la República Popular de China entre el 22 de mayo y 05 de junio de 2015.

Lo anterior para justificar mi inasistencia a las sesiones de la Comisión I de la Cámara, de las fechas anteriormente nombradas.

Atentamente



OSCAR FERNANDO BRAVO REALPE

C.C. No.10.525.919 de Popayán

RESOLUCIÓN N° MD- 0962 DE 2015  
( 19 MAYO 2015 )

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Partido Conservador Colombiano mediante oficio PCC/SG065/15 (Mayo 19 de 2015), informa ante el Presidente de la Corporación, que ha designado al Representante a la Cámara, doctor OSCAR FERNANDO BRAVO REALPE para que atienda la invitación cursada por la embajada de la República Popular de China y participe en representación de esa colectividad política en el Encuentro de Intercambio y Cooperación entre Partidos Políticos a realizarse en las ciudades de Beijing y Shanghai, China, entre el 22 de mayo y el 05 de junio de 2015.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor OSCAR FERNANDO BRAVO REALPE para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conferir Comisión Oficial al Honorable Representante a la Cámara, doctor OSCAR FERNANDO BRAVO REALPE, para que participe en representación del Partido Conservador Colombiano en el Encuentro de Intercambio y Cooperación entre Partidos Políticos a realizarse en las ciudades de Beijing y Shanghai, China, entre el 22 de mayo y el 05 de junio de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su calificación congresional y servirá de excusa válida por su asistencia a las sesiones de la Corporación que se llejaren a celebrar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 19 MAYO 2015

FABIO RAUL AMIN SALEME  
Presidente

EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO  
Primer Vicepresidente

SANDRA OLIVIANA ORTIZ NOVA  
Segunda Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

Hermes Teller Viquez  
Secretario General

Bogotá D.C., 4 de junio de 2015

Doctora  
Amparo Yaneth Calderón Perdomo  
Secretaria  
Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Ciudad.-

Ref.: Remisión de Excusa Médica

Respetada doctora Amparo:

De manera atenta, me permito allegar el Certificado de Incapacidad expedido por el Doctor Juan Saab, de fecha 3 de junio de 2015, que justifica la razón de mi inasistencia a la Sesión de la Comisión de la misma fecha, por presentar quebrantos de salud.

Lo anterior para los fines y trámites que estime pertinentes.

Agradezco de antemano la colaboración prestada a la presente.

Cordial Saludo,

MARIA FERNANDA CABAL MOLIN,  
Representante a la Cámara del Centro Democrático por Bogotá

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2015 06 3  
Año Mes Día

1er. APELLIDO: CABAL 2do. APELLIDO: MOLIN NOMBRES: MARIA FERNANDA

IDENTIFICACION: 51849750

DIAGNOSTICO: Cansancio

CONTINGENCIA EG  M  AT  EP

FECHA DE INICIO: Año 2015 Mes 06 Día 3

DIAS DE INCAPACIDAD: 03 (en letras) 3 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria de Actas e Instrumentos del Parlamento Andino, certifica con la presente que el Representante a la Cámara y Parlamentario Andino **CARLOS EDUARDO OSORIO AGUIAR**, como miembro oficial de este Organismo Supranacional ante la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana EURLAT, participó en la Octava Sesión Plenaria Ordinaria de esta Institución Parlamentaria de Asociación Estratégica Birregional, celebrada en Bruselas Bélgica, del 1 al 5 de junio del año en curso.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio del año 2015.

**IRENE LONDONO SÁNCHEZ**  
Secretaria de Actas e Instrumentos  
Parlamento Andino

**CERTIFICACIÓN**

La Secretaría de la Comisión de Investigación y Acusación se permite certificar que:

1º. El pasado miércoles 03 de junio de 2015, se llevó a cabo la sesión de esta Comisión que estaba citada desde las 07:00 a.m.

2º. Que se hicieron presente a la misma los siguientes parlamentarios miembros de la Comisión de Investigación y Acusación en cumplimiento de su función como Representantes Investigadores y acudiendo a la citación a dicha sesión que se hiciera de manera anticipada, con el fin de tomar decisión sobre providencias de alta envergadura que se encuentran para decisión dentro de la Comisión, así:

- EDWARD DAVID RODRIGUEZ
- JULIAN BEDOYA PULGARIN
- BERNER LEON ZAMBRANO ERAZO
- HUMPREY ROA SARMIENTO

La anterior certificación se expide a los cinco (05) días del mes de Junio de dos mil quince (2015), atendiendo la solicitud elevado los Honorables Representantes anteriormente mencionados en su calidad de Miembros de la Comisión Primera Constitucional.

**JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ**  
Secretario  
COMISION DE INVESTIGACION Y ACUSACION

Proyecto: Juan Camilo Deza Devia

Edificio Nuevo del Congreso - Piso 5º. Teléfonos 382 40 27 - 42 21

\*\*\*

**COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NÚMERO 57 DE 2015**

(junio 4)

Legislatura 2014 - 2015

(Primer Periodo)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día jueves 4 de junio de 2015, siendo las 08:35 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante, Jaime Buenahora Febres.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Presidente:**

Llame a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, siendo las 8:35 de la mañana, procedo con el llamado a lista para la sesión programada.

**Contestaron los honorables Representantes:**

- Buenahora Febres Jaime
- Cabal Molina María Fernanda
- Carrasquilla Torres Silvio José
- De la Peña Márquez Fernando
- Díaz Lozano Élburt

González García Harry Giovanni  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Marulanda Muñoz Norbey  
 Molina Figueredo John Eduardo  
 Navas Talero Carlos Germán  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Penagos Giraldo Hernán  
 Pereira Caballero Pedrito Tomás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Sánchez León Óscar Hernán

**En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián  
 Caicedo Sastoque José Edilberto  
 Correa Mojica Carlos Arturo  
 García Gómez Juan Carlos  
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Losada Vargas Juan Carlos  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Roa Sarmiento Humphrey  
 Rodríguez Rodríguez Édward David  
 Rojas González Clara Leticia  
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique  
 Sanabria Astudillo Heriberto  
 Santos Ramírez José Neftalí  
 Valencia González Santiago  
 Vanegas Osorio Albeiro  
 Zambrano Eraso Béner L.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Bravo Realpe Óscar Fernando  
 Osorio Aguiar Carlos Édward  
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Gracias señora Secretaria, por favor léanos el Orden del Día propuesto para el día de hoy.

**Secretaria:**

**ORDEN DEL DÍA**

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Proyectos para primer debate discusión y votación.**

**1. Proyecto de ley número 232 de 2015 Cámara, 115 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.**

Autores: Fiscal General de la Nación, doctor *Eduardo Montealegre Lynett*; Ministro de Justicia y del Derecho, *Yesid Reyes Alvarado*.

Ponente: honorable Representante *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 222 de 2015.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 357 de 2015.

**2. Proyecto de ley número 102 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 906 de 2004 -Código de Procedimiento Penal y la Ley 599 de 2000- Código Penal. Acumulado con el Proyecto de ley número 224 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 906 de 2004, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante *Hernán Penagos Giraldo*; honorable Fiscal General de la Nación *Eduardo Montealegre Lynett*; Ministro de Justicia y del Derecho *Yesid Reyes Alvarado*.

Ponente: honorable Representante *Hernán Penagos Giraldo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 514 de 2014, 205 de 2015.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 336 de 2015.

**3. Proyecto de ley número 233 de 2015 Cámara, por la cual se dictan disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral, se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*; Presidente del Consejo Nacional Electoral *Emiliano Rivera Bravo*; Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral *Felipe García Echeverri*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Buenahora Febres*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 256 de 2015.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 317 de 2015.

**III**

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Jaime Buenahora Febres.*

El Vicepresidente,

*José Neftalí Santos Ramírez.*

La Secretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, y aun continuamos con quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Muy bien, doctor Miguel Ángel Pinto, tenemos quórum deliberatorio y de todas maneras podemos, está el doctor Rozo, acá que quiere registrarse, señora Secretaria, el doctor Harry González, doctor Carrasquilla y el doctor Santiago Valencia, también.

**Secretaria:**

Presidente, se ha registrado quórum decisorio.

**Presidente:**

Señora Secretaria, vamos a poner en consideración el Orden del Día, continua en consideración, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidente. Primero, Proyecto de ley número 232 de 2015 Cámara, 115 de 2014 Senado, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004, en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.*

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Yesid Reyes Alvarado*; Fiscal General de la Nación, doctor *Eduardo Montealegre Lynett*.

Ponente el honorable Representante *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Texto aprobado en la Plenaria del Senado en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2015.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 357 de 2015.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el primer punto, saludamos al doctor Miguel Ángel Pinto, ponente de este proyecto de ley.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente, muy buenos días con un saludo especial al señor Ministro de Justicia que nos acompaña en la mañana de hoy, un saludo a todos miembros de la Comisión, de igual manera a los funcionarios de la Fiscalía General, que también los veo por acá acompañándonos en este debate. Agradeciéndole a usted Presidente, por la designación para ser el ponente de este proyecto que tiene que ver con unas modificaciones sobre la Ley 906 del 2004, en lo que tiene que ver en materia de las medidas de aseguramiento y los términos de la detención preventiva. He rendido ponencia para solicitarle a la Comisión que se surta este debate en la Comisión no sé si la Presidencia quiera que iniciemos la explicación del Proyecto o votamos primero el informe de ponencia.

**Presidente:**

No, pero vamos a hacer una explicación general, después vamos a conceder la palabra al señor Ministro de Justicia y del Derecho.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, gracias Presidente. Mire este proyecto busca, este proyecto es un proyecto de cinco artículos incluido el artículo de la vigencia, lo que se está buscando básicamente con este proyecto es otorgar unos plazos para las detenciones preventivas en lo que tiene que ver con las medidas carcelarias o las detenciones domiciliarias y volver mucho más exigente este tipo de medidas, en la práctica hoy en nuestro Código de Procedimiento Penal existen once formas de medidas de aseguramiento, dentro de estas once formas de medidas de aseguramiento hay dos que tienen que ver con la detención de la persona, una detención en centro carcelario, la otra detención es en... A ver yo le agradezco a los compañeros si hacemos un poquito de silencio, vamos a explicarlo de manera breve, yo sé que ya todos conocen el proyecto, pero es bueno para que la opinión conozca qué parte del proyecto estamos trabajando.

Hoy en nuestro Código de Procedimiento o más bien en el quehacer jurídico se ha vuelto la regla general proferir medidas de aseguramiento consistentes en detención domiciliaria y muy poco se hace uso de las otras nueve medidas de aseguramiento que contempla el Código Penal, se volvió la regla general y las otras medidas son las excepciones. Este proyecto lo que busca es que las medidas de detención sean las excepciones y las otras medidas de aseguramiento se conviertan en la regla general. Hoy más o menos se calcula que el 30%, el 35% de las personas que están siendo investigadas en los diferentes procesos penales tienen detención domiciliaria o detención en centros carcelarios y no tienen una durabilidad en el tiempo, este tipo de estas detenciones cuando son abjetas o hay un estado de preclusión normalmente estas personas revierten contra el Estado en el tema de las demandas y se calcula que hoy más de 23 billones de pesos, están en juego en este tema de demandas por estas demoras injustificadas en la parte de la detención.

Entonces, luego el proyecto lo que busca es fijarle unos términos explícitos además entre otras cosas porque es un mandato de la Corte Constitucional llenar estos vacíos que traía la Ley 906 en la medida en que no se fijaron los términos, hoy se detiene a una persona y simplemente no hay un término fijado, cuánto tiempo tiene que durar la persona detenida, aquí se establecen unos términos desde el momento de la audiencia de imputación de cargos hasta el proceso de formulación de cargos que no puede ser más de 60 días a partir de ahí del momento de la formulación hasta el inicio de la audiencia, la detención no puede durar más de ciento veinte días y después de la audiencia hasta el momento en que se profiera el fallo de ciento cincuenta días, máximo la detención, la detención no puede durar más de un año en ninguno de los casos, con excepción de aquellos delitos que pertenecen a los Jueces Especializados, o son delitos de corrupción o son aquellos delitos donde hayan más

de tres implicados, en cuyo caso esta detención puede ir hasta tres veces el término inicial.

Pero ya se fijan unos términos perentorios, eso permite que haya mucho más agilidad en el tema de los procesos penales que hoy se vienen adelantando, se presiona precisamente para que se le dé esa oportunidad y además de eso se establece que dentro de las medidas de aseguramiento para que el Juez pueda determinar la detención domiciliaria o carcelaria de una persona se tiene que probar que efectivamente existen las circunstancias que ameriten que esa medida debe aplicarse y no ninguna de las otras nueve medidas alternativas que trae el Código de Procedimiento, es decir, que esta persona constituya efectivamente un peligro para la sociedad o para la víctima, que pueda obstruir el proceso penal, la investigación misma o que existan unos riesgos de que la persona pueda evadir la acción de la justicia huyendo, es decir, qué, pero esas circunstancias deben ser aprobadas por el Fiscal o por el apoderado de las víctimas para que pueda proferirse una medida de aseguramiento, con esto se garantiza la garantía de los principios constitucionales del debido proceso, el derecho a la libertad porque aquí la presunción de inocencia debe ser la regla general, no como está operando hoy donde prácticamente las personas cuando van a la audiencia de imputación de cargos, la medida más fácil es imponerle la medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sin que se observen y se tengan en cuenta el resto de medidas alternas.

Eso es básicamente, digamos, los dos fundamentos del proyecto, el artículo de la vigencia contempla que este proyecto de ley empezará a regir un año después de su promulgación, esto teniendo en cuenta para una explicación que alguno me lo preguntó hace un rato, es teniendo en cuenta que es básicamente como si los términos de un año que hoy contempla la ley empezaran a regir a partir de la promulgación, es decir, para evitar que personas que hoy en procesos que no se han culminados en los procesos que hay detención domiciliaria puedan hacer uso de esa medida y computar esos términos en los meses que han transcurrido con su detención. Básicamente eso es en términos generales el grueso del proyecto por eso hemos solicitado a la Comisión que se le dé este tercer debate en la Comisión Primera y yo le quiero pedir a la Presidencia que coloque en consideración el informe de ponencia para poder dar inicio al debate del proyecto. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Miguel Ángel Pinto, antes de poner en consideración el informe de ponencia queremos saludar al señor Ministro de Justicia y del Derecho doctor Yesid Reyes y concederle la palabra también para referirse al proyecto. Bienvenido señor Ministro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

A ver señor Presidente, primero yo celebro que finalmente se le haya dado curso a este proyecto que como traje aquí la información del diario *El Tiempo*, pues eso permitió naturalmente que se moviera

este proyecto. Pero Ministro, he escuchado aquí al ponente de este proyecto, yo lo que quisiera es que usted nos pudiera ampliar el criterio que tuvo el Ministerio respecto del contenido de la Sentencia 390 del 2014, del doctor Alberto Rojas, porque la sentencia, no es que no existan términos, los términos sí existen lo que la Sentencia de la Corte Constitucional ha dicho en el numeral 5 con el ánimo de respetar la autonomía legislativa que está muy bien de la Corte Constitucional que se acuerde de eso y evitar la afectación grave de bienes constitucionalmente protegidos.

La Corte considera necesario diferir los efectos de la presente sentencia hasta el 20 de julio del 2015, hasta tanto el Legislador regule si así lo considera, el periodo máximo que puede tenerse privada de la libertad a una persona incluyendo en dicho lapso el interregno, entre la radicación del escrito de acusación y la audiencia de lectura del mismo y en la decisión dice: Resuelve, son dos artículos. Artículo 1°. Declarar exequible por el cargo analizado la expresión la formulación de la acusación del numeral 5 del artículo 317 de la Ley 906 del 2004, en el entendido de que salvo que el Legislador disponga un término distinto, el previsto en dicho numeral se contará a partir de la radicación del escrito de acusación. Entonces ahí es donde está mi pregunta, Ministro Reyes, porque como aquí viene la variación precisamente de los términos no es porque no existan sino porque en el proyecto y como lo dice la misma Corte, salvo que el Legislador así lo considere y con las explicaciones que usted nos dé, entonces, podemos darle el trámite.

Esa es la explicación que quería. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado:**

Muchas gracias Presidente, Mesa Directiva y a todos los que nos acompañan en esta mañana, son básicamente dos grandes temas ya los explicó el doctor Miguel Ángel Pinto, dos grandes temas que toca el proyecto.

El primero tiene que ver con la racionalización de la detención preventiva, hay, como mencionaba el ponente, un abuso de la detención preventiva, el Código de Procedimiento Penal contempla once medidas de aseguramiento distintas y nosotros en Colombia lo que solemos hacer últimamente, es aplicar una sola que es la privación de la libertad. Esa costumbre de estar aplicando prácticamente como única medida de seguridad la detención preventiva, pues ha llevado en muchos casos a que el Estado resulte demandado por privaciones indebidas de la libertad, tenemos prácticamente 18 mil demandas contra el Estado por privaciones ilícitas de la libertad que en caso de prosperar nos van a costar cerca de 24 billones de pesos. Entonces la detención preventiva hay que mantenerla como medida de aseguramiento, así esta así vaya a quedar, pero hay que dejarla solamente para los casos en que las otras medidas de aseguramiento resulten ineficaces, por eso el Código contempla como requisito para aplicar la detención preventiva que quien la solicita demuestre ante el Juez de Garantías que las otras medidas de aseguramiento resultan insuficientes para garantizar la

presencia del investigado en el juicio para que no manipule las pruebas en el juicio y para que eventualmente cumpla la sentencia condenatoria. Y se hace claridad también en un punto que ha generado interpretaciones diversas en la práctica y es que el juicio de peligrosidad para imponer una medida de aseguramiento es un juicio que se debe hacer a futuro, no es un juicio sobre la peligrosidad del hecho que ya cometió porque ese es un juicio de peligrosidad que solo importa para la sentencia, el juicio de peligrosidad de la medida de aseguramiento, tiene que indicar que a futuro la persona no va a comparecer, va a manipular la prueba o va a evadir el eventual cumplimiento de la sentencia, esas son las modificaciones en cuanto a los requisitos para imponer medida de aseguramiento.

Y luego está el problema de los términos, que son básicamente dos problemas. Uno, el Código de Procedimiento Penal no contempla un término máximo de privación de la libertad después de que comienza el juicio, entonces, hay términos hasta el momento en que el juicio comienza, pero una vez que comienza el juicio la legislación tiene un vacío. ¿Eso a qué lleva? A que los Jueces cumplan términos hasta el momento en que comienza la acusación pero comenzado el juicio puede durar meses o años privado de la libertad porque no hay un límite, por eso es absolutamente indispensable fijar un límite, que en este proyecto se fija en un año para la mayoría de los delitos y en tres para los que son de justicia especializada o cuando haya tres o más personas acusadas.

Y el segundo término, era el que comentaba usted, honorable Representante, que tiene que ver con la sentencia de la Corte Constitucional. El Código sí contempla un término entre la acusación y el juicio, lo que pasa es que se refiere de manera genérica como momento para comenzar a contar el término a la acusación y ¿qué pasa? Que la acusación es un acto complejo que tiene dos partes, un escrito de acusación y una audiencia de acusación, entonces la polémica ha sido siempre ¿a partir de cuándo se empieza a contar ese término? ¿A partir del escrito de acusación o a partir de la audiencia de acusación? ¿Por qué es importante? Porque entre el escrito de acusación y la audiencia de acusación pueden pasar días, semanas o incluso meses, años eventualmente. Obviamente lo que se está usando en la práctica es contarlo a partir de la audiencia de acusación porque le da más tiempo tanto a la Fiscalía como a los Jueces y eso lleva que entre el escrito de acusación y la audiencia de acusación la persona esté en una especie de limbo pero siempre privada de la libertad. De ese tema se ocupó la Corte Constitucional y es en una decisión en la que fija un plazo que es hasta el 20 de julio de este año, si no se fija un término entonces los términos se aplican pero contándolos a partir del momento en que el escrito de acusación se presenta, de ahí la necesidad de regular ese punto, porque como dice el doctor, no es que no haya término, lo que no está es claro a partir de qué momento se cuenta, y eso es lo que pretende resolver también este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias a usted señor Ministro. Señora Secretaria por favor sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Proposición:**

Respetuosamente me permito proponerle a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes que apruebe la siguiente proposición. Por las anteriores consideraciones dese ponencia positiva y tercer debate al Proyecto de ley número 232 de 2014 Cámara y 115 de 2014 Senado, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004, en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad*. De acuerdo con el pliego de modificaciones que se adjunta.

Suscrita por el doctor *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia Presidente.

**Presidente:**

En consideración el informe de ponencia, continúa en consideración, ¿aprueba la Comisión el informe de ponencia?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Pasamos al articulado, le pregunto ¿señora Secretaria si cursa alguna proposición sobre el articulado?

**Secretaria:**

Presidente, el proyecto consta de cinco artículos, en la Secretaría no hay ninguna proposición que esté presentada al articulado, así que usted puede ponerlo en consideración y votación el articulado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Gracias señor Presidente, un saludo cordial al Ministro y a los colegas. Pues indudablemente el tema del proyecto es muy importante, yo simplemente quisiera dejar la siguiente reflexión para el Gobierno, digamos que siempre que hay un tema de que se van a salir los presos, la solución que aparece es ampliar los plazos y a mí honestamente me preocupa esa situación porque si afecta la libertad de las personas, quizás la única persona de esta Comisión que ha sido privada de la libertad he sido yo, injustamente seis años de secuestro, de manera que yo soy muy sensible a esta situación y ayer cuando nos trajeron este proyecto y esta mañana cuando volví a reflexionar sobre la solución y digamos la solución común que normalmente se le da pues me parece que no estamos avanzando, sin duda cuando le dicen a uno que es que se han robado la ciudad y que el Alcalde Samuel Moreno, puede salir, lleva más de ocho años, diez años, aquí lo que tenemos es una ineficiencia de la Fiscalía, de los Jueces, de todo el aparato, entonces en seis años, en ocho años, en diez años y no hay pruebas cuando sabemos que se robaron la ciudad por darles un caso. El caso de esta señora que ha sido víctima del ataque de ácido, hace más de dos años ha habido cámaras de televisión, ha habido testimonios no han podido

ser evaluados y así podríamos enumerar los casos que hoy aparecen en los medios de comunicación, como que todas estas personas van a salir.

Entonces, pues sin duda cuando uno ve eso pues obviamente se preocupa, pero yo les diría que no comparto la solución, no comparto que tengamos que ampliar un año más para que discrecionalmente el Fiscal o cualquier Juez pueda decidir que no ha podido conseguir las pruebas o valorar, o considerar que son personas peligrosas para privarlos de la libertad, máxime cuando hay casos que hemos visto que en la propia Fiscalía hay mafias de testigos, o sea también así como hay muchas personas hay testigos, hay casos de personas que son inocentes por testigos falsos, entonces, pues no nos queda más remedio sin duda que aprobar esto, pero yo sí quiero decir que no estoy de acuerdo, quiero dejar esa constancia porque me parece que no estamos haciendo un avance en el respeto de las libertades, si apoyamos la libertad, realmente tenemos, que todo nuestro engranaje del Estado se mueva efectivamente para conseguir las pruebas, para buscar la carga probatoria, para efectivamente evitar que se generen sistemas de impunidad, pero no ser complacientes con la desidia, con la sobrecarga que tienen en los juzgados, o sea yo creo que el problema no lo estamos atacando de fondo y este tipo de leyes son las que normalmente nos llega.

Entonces, pues, yo sí quiero manifestarles cuando yo estuve en la selva no tuve ninguna garantía, ninguna lo único que estaba era confrontada a morir en el minuto siguiente y yo pienso que lo que vive la gente cuando esté sometida a un proceso, por eso yo soy sensible a la gente que está en la cárcel porque sé que dependen de un abogado, que dependen de todo un engranaje y que les da lo mismo cuantos días si se da una audiencia si no se da, es una decisión, entonces, pues, yo creo que llegó el momento es de repensar la Política Criminal, yo no concibo un país en que el Fiscal este dando declaraciones y que de pronto entonces aquí él se permita ofrecerle a los abusadores de los niños reducción de penas y salga la Directora del Bienestar Familiar a decir que eso es inaceptable y salga el Fiscal a decir el domingo en *El Tiempo* que es que esta señora no tiene la visión del Gobierno, perdón, el Fiscal porque se mete en los ámbitos del Gobierno, entonces, eso lo que genera es un mal mensaje al Gobierno, al país, aquí hay un desgobierno, una impunidad, una anarquía, generada por los propios directores de los altos cargos, me refiero al Fiscal, me refiero al Procurador y lo digo con el mayor respeto, pero como estamos aquí en la casa, pues hay que hablar de eso, eso fue propuesta de Telésforo, a mí me parece que es excelente que se traiga aquí porque finalmente hay que hacerlo, estamos de afán y vengo por la radio escuchando otra vez que es que no se pueden salir los presos y que tenemos que aprobar esta ley. Entonces a mí no convence, no me parece honestamente que haya aquí una política seria, me duele profundamente que en el caso de la Comisión de los Derechos Humanos no se haya hecho nada por la gente que está en las cárceles, dichosos los que pueden quedarse en su casa, pero pensemos también en las jaulas de oro, estar privado de la libertad es una

cosa muy dura compañeros, quizá ninguno de ustedes lo puede dimensionar realmente.

Entonces, yo los invito a pensar en las personas que están privadas de la libertad por las razones que sean, aquí lo que hay es una inasistencia, incapacidad y negligencia del Estado para responder, no es otra cosa, entonces, lo que estamos siendo es complacientes, en vez de exigir, yo más bien lo que propondría doctora María Fernanda es que el Fiscal venda su avión y más bien contraten un equipo adicional para resolver estos temas, veinticinco mil millones de pesos, ¿cuánto valen los viajes del Fiscal mensualmente o semanalmente a Estados Unidos? Yo no tengo ni idea ¿para qué es? Es un secreto a voces, si, aquí no hay control de ningún tipo, el Fiscal a este Congreso nunca viene, no tengo ni idea ¿por qué? hemos tenido debates de desaparecidos, hemos tenido reclutamiento de menores, hemos tenido el debate de Defensores de Derechos Humanos citados por el Polo la semana pasada, en ninguno de los casos hay informe de la Fiscalía, entonces yo me pregunto ¿cuáles garantías por Dios? Y lo único que oímos es la declaración de que se están ofreciendo reducción de penas para los abusadores de los niños.

Entonces, yo por supuesto no quiero dañar este desayuno tan agradable que hemos tenido por primera vez en la Comisión, porque realmente es un ambiente muy amable, pero sí quiero decirles que es en el seno de este tipo de reuniones donde hacemos las reflexiones para pensar ¿cuáles son las soluciones que necesitamos? Y yo les diría que mi voto es no y lo digo muy respetuosamente por cuál es la razón, no porque esté interesada en que salga ninguna de estas personas que están sujetas a penas o porque las conozca, no, no tengo, ni siquiera las conozco a ninguna, pero me parece que la libertad, que es el valor que debemos defender no es el que está aquí defendido y resultamos es, siendo complacientes con una ineficacia, con una ineficiencia, con una complacencia y la gente que está en la cárcel o así esté en su casa, privada de la libertad, cuando tiene detención en su casa, lo que hace es sufrir porque no hay garantías procesales. De manera que yo no me quiero extender y anunciar mi voto negativo. Gracias.

#### **Presidente:**

Muy bien, se concede la palabra al doctor Carlos Abraham Jiménez, luego al doctor Germán Navas y el señor Ministro de Justicia y del Derecho, en ese orden.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:**

Muchas gracias Presidente, buen día a usted, a todos los compañeros, al Ministro y a los demás funcionarios que en esta mañana nos acompañan. Yo acompañaré positivamente este proyecto, he visto en las noticias el boom que le están haciendo, queriendo mostrar al Congreso que no trabaja y que por eso los presos van a quedar libres, aquí vamos a cumplirle al país, de acompañar esta ley, pero Ministro sí tengo una duda con el último artículo, en el artículo 5° se habla que será aplicada a partir de un año en el artículo 1°, entonces, solo quiero que me responda y que me clarifique esa gran duda que he tenido al leer este

proyecto, porque un año si están diciendo que pueden salir los presos después del 20 de Julio, es una preocupación que tengo y el equipo asesor también. No era más señor Presidente.

**Presidente:**

Muy amable, muchas gracias. Doctor Germán Navas Talero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Mire doctora Clara, son medidas que hay que tomar, es necesario hacerlo, la impunidad asusta más a la sociedad, que tomar medidas como estas, pero el problema no está en las medidas, doctor, el problema es un problema del elemento humano con que se está trabajando, los abogados y los Jueces en Colombia están pésimamente preparados, muchos de ustedes ostentan su título de abogado, yo les pregunto, ¿alguno de ustedes se ha sentado siquiera alguna vez en su vida en el Despacho de un Juez? ¿O ha salido a defender a alguien? Pero ustedes están capacitados para ejercer, así no tengan ninguna experiencia para ejercer, o para ser Jueces, están capacitados, entonces, de ahí surgen *ene* cantidad de nulidades, de ahí surgen errores judiciales que terminan congestionando la justicia.

Yo vengo clamando hace más de treinta años, porque le pongan seriedad a los estudios del Derecho, hoy en día le dan un curso de mecanografía y le enciman el título de Abogado, aquí en el Parque Nacional, este exparlamentario que era tan defensor del doctor Uribe, ¿cómo se llamaba? Moreno de Caro, Moreno de Caro nos está feriendo, y el título que da Moreno de Caro es tan válido como el que dan en la Javeriana, a eso es lo que hay que ponerle cortapisa, mientras no racionalicemos el estudio del Derecho, doctora Clarita nos veremos abocados a esto.

En 1961 comencé a trabajar en penal, yo, doctora y no ha cambiado en nada, la situación es la misma, porque el elemento humano no ha sido calificado. Espero yo que el Gobierno una vez que otra se ponga la mano aquí y piense, el problema está en quien aplica la ley, si esa persona fuera capacitada, no estábamos en la que estamos.

**Presidente:**

Gracias doctor Navas, quiero resaltar su frase “más asusta la impunidad”.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado:**

Gracias Presidente. Probablemente no fui suficientemente claro, doctora Clara, en la primera exposición, entonces, quiero hacer unas precisiones relacionadas con sus inquietudes. El proyecto no aumenta ningún término, el proyecto lo único que hace es recortar términos, es todo lo contrario ¿por qué? Porque hoy en día en la etapa del juicio, no hay término, es absolutamente indefinido, por eso hay gente como la que usted menciona que lleva nueve años detenida preventivamente porque no hay término, ¿qué hace el proyecto? Pone término, un término que no existe, un año para los delitos en general y tres para los delitos, llamémoslos de alguna manera complicados.

Entonces, ahí no se aumenta término, al contrario, un término que hoy no existe y puede llevar a que una persona esté indefinidamente privada de la libertad, tenemos casos de gente nueve años detenida preventivamente, se acaban, en el peor de los casos para los delitos más graves será tres años y para la generalidad de los delitos un año, entonces, no se aumentan términos, se pone un término en este punto.

El otro punto en el que se fija un término, es el que mencionaba la Corte Constitucional. Los Fiscales y los Jueces en lugar de contar el término desde el escrito de acusación, lo están contando desde la audiencia de acusación. ¿Qué hacen con eso? Aumentan los días de privación de la libertad en detención preventiva, ¿por qué? Porque no cuentan el término que pasa entre el escrito de acusación y la audiencia de acusación; entonces ¿qué hace este proyecto? Dice de ahora en adelante cuentan bien, no cuentan desde la audiencia de acusación sino desde antes, desde el momento en que se presenta el escrito de acusación, eso en términos prácticos ¿qué significa doctora Clara? Que se recortan los términos de detención preventiva, ¿por qué? Porque ya arrancan desde antes, desde el momento del escrito de acusación y el momento de la audiencia.

Entonces como puede ver doctora Clara, en los dos casos en que el proyecto de ley toca términos, lo que hace es reducirlos, ahora bien, ¿cuál es el lío que menciona la prensa sobre la gente que va a quedar en libertad? Que es la inquietud del doctor Carlos Abraham. Que la Corte Constitucional simplemente dice, este segundo tema que yo he tocado, los términos tienen que contarse a partir del escrito de acusación, si nadie legisla sobre eso así se cuentan, entonces el 20 de julio si no hay ninguna ley, se van a contar a partir del escrito de acusación y eso significa que a todos los que se les haya vencido el término quedan en libertad.

¿Qué hace este proyecto, que tiene que ver con el último artículo? El último artículo dice, este nuevo término, el término que finalmente estamos fijando en uno o en tres años, no lo vamos a aplicar inmediatamente, porque si lo aplicamos inmediatamente sale en libertad muchísima gente y no está bien, doctora Clara, porque les estamos cambiando las reglas, al Fiscal y a los Jueces sobre la marcha, entonces, por eso no está bien cambiarles las reglas en este momento.

Entonces ponemos un artículo que es el final y le decimos, tienen un año para arreglar los problemas de términos de libertad y a partir de un año sí entra en vigencia la ley. Entonces, si no legislamos, se aplica la jurisprudencia de la Corte que es de aplicación inmediata, si aprobamos este proyecto de ley le damos un año de transición a Jueces y Fiscales que hasta hoy han actuado conforme a la jurisprudencia y después de un año van a entrar en vigencia plenamente en todos los casos, los términos no aumentados, doctora Clara, sino recortados, tanto los términos globales como los términos desde la audiencia de acusación que en adelante se contarían desde el escrito de acusación. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:**

Yo entiendo y comparto la posición de Clara, yo, y por algo existe en el derecho el *in dubio pro reo*, yo prefiero no condenar a un inocente, nos cuenta el profesor Navas que eso viene desde las épocas en que usted empezó a litigar en penal. Yo he sido testigo de numerosos procesos en los que hemos colaborado porque nos hemos encargado de asistir gratuitamente personas que no tienen como defenderse ante el pésimo servicio que presta el Estado y ante las infamias que cometen abogados irresponsables que lo que hacen es sacarle plata a los pobres, porque nos hemos dado cuenta que son carruseles, carteles de abogados y carruseles que se especializan en ciertos delitos y fraudes.

Yo quisiera tener un poco más de claridad en quién va a ser el responsable, quién va a supervisar el que esto se cumpla, ¿por qué la Fiscalía no lo ha hecho a través de sus Direcciones de Fiscalías? ¿Quién exactamente, Ministro, es el que se va a encargar una vez esto se ponga a funcionar? Y quiero contarle dentro las aberraciones que he podido protagonizar yo con contrapartes que pareciera inaudito, que una vez un Fiscal le contesta a la persona que está presa, que los días de su libertad no cuentan mientras estén en paro judicial y está escrito. Entonces me parece importante acompañar esta propuesta siempre y cuando tengamos claridad de quién va a supervisar y que no se sigan cometiendo los abusos que se cometen hoy, que claro que en buena parte es por la deficiente ilustración que tienen tanto abogados como Fiscales y Jueces. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:**

Gracias Presidente, vea muy breve. También estoy de acuerdo con la doctora María Fernanda Cabal, yo por principio desconfío de las iniciativas del Fiscal pero en este caso creo que es prudente evaluarlo, más a fondo y vea yo prefiero que quede en la impunidad un criminal a condenar a un inocente, y esto no puede ser tampoco la solución de la inoperancia de nuestro sistema, de nuestro aparato judicial, pero creo que en materia penal sí debemos ser garantistas y no caer en excesos que puedan ir en contra de las libertades de los ciudadanos; corremos un riesgo es verdad, y creo que la doctora Clara tiene razón ahí y no podemos darnos ese lujo, pero también hay situaciones muy preocupantes de personas que duran muchos años privados de su libertad para que después no haya pruebas para condenarlos o que les digan que es inocente, como ha sucedido con casos como el de Sigifredo López, por ejemplo, o los carteles de testigos ahora que salen y dicen cualquier cosa en contra de alguien y con eso ya es suficiente para privarlo de la libertad.

Entonces me parece que esto tiene un sentido oportuno, señor Ministro, y creo que acompañaré este proyecto a pesar de ser una iniciativa del señor Fiscal. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente. En este tema de modificar el Código de Procedimiento Penal como lo dice el doctor Navas, hay que tener experiencia, hay que ser abogado y tener los pergaminos, ¿no doctor Navas? Para poder opinar sobre el tema, pero seguramente nosotros que no lo somos y que mucho menos tenemos experiencia en estos temas acudimos, señor Presidente, a la razón y a la lógica, porque muchos de estos temas que discutimos en el Congreso hay que aplicarles precisamente eso, la razón y la lógica. En ese sentido señor Presidente, a mí me parece que el proyecto es bien intencionado, solamente quisiera que miráramos el artículo 3º, señor Ministro, donde se modifica el artículo 310 de la Ley 906 del 2004, este artículo dice que, habla sobre el peligro para la comunidad y dice que el Juez, el Juez para estimar si la libertad del imputado o del acusado representa un peligro futuro para la seguridad de la comunidad, además de la gravedad y modalidad de la conducta punible y la pena impunible, el Juez deberá valorar las siguientes circunstancias y ahí se enumeran siete circunstancias que creo que son importantes, digamos, que en ese artículo lo que le está diciendo, lo que se está diciendo es, mire señor Juez, tenga en cuenta estas circunstancias y está enumerando siete, por ejemplo, le dice el Juez tenga en cuenta para una, tenga en cuenta por ejemplo el número de delitos que se imputan y la naturaleza de los mismos, le está diciendo el Juez según esto.

Pero a mí me parece que faltaría otro numeral, señor Ministro, y es por ejemplo, uno que podría decir, cuando en la actuación delictiva haga uso de violencia desmedida en contra de la víctima, que fundamentalmente es el tema del Femicidio que hemos venido tocando, el mismo proyecto que manejamos sobre los ácidos o los químicos, que hoy en día se le están echando a las mujeres, sobre todo, digamos, que este artículo o mejor este numeral que estoy proponiendo señor Ministro está dirigido a eso, porque vemos muy continuamente de que hombres, sobre todo, agreden a las mujeres de una manera muy violenta, esa manera violenta de agredir a las mujeres debe ser tenida en cuenta para que se le decrete la pena privativa de la libertad o las otras diez circunstancias que hablan de este tema en especial.

Yo diría, entonces, señor Ministro, y la propuesta es, reitero de que coloquemos un numeral más a ese artículo para que el Juez lo tenga en cuenta en el sentido de que cuando en la actuación delictiva haga uso de violencia desmedida en contra de la víctima, el Juez también tenga en cuenta eso para que en un momento dado aplique la pena privativa de la libertad.

Señor Presidente, hay una interpelación del doctor Navas. Si usted lo permite.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Doctor, es una precisión, usted ha dicho claramente que no es Abogado pero quiero decirle que en los delitos contra la vida y la integridad personal, el prolongar y justificar ante el dolor de la víctima, el extender el dolor de la víctima es una causal de agravación

y es lo que se llama sevicia, es decir, yo no le pego una puñalada a usted en el corazón de un totazo, sino se la voy metiendo poquito a poco para que usted sufra, es una exaltación del sadismo y esa existe como causal de agravación para lesiones personales y para el homicidio, sería llover sobre mojado. Gracias.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbort Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Gracias Presidente, mire, presentamos dos proposiciones, tengo la fortuna de contar con una persona que acaba de llegar al equipo de trabajo, que viene de la Fiscalía, es una mujer que conoce y estaba como Asistente Judicial y Fiscal Local, entonces ella, a uno le da el panorama real de lo que pasa en la Fiscalía; porque una cosa es lo que nosotros entendemos acá, otra lo que entienden las Directivas, y otro lo que viven las bases de la Fiscalía General de la Nación.

En ese orden de ideas hemos presentado dos propuestas que las dejaré como constancia o si a bien lo tienen de una vez aprobarlas, en dos temas: 1. Modifica el artículo los numerales 5 y 6 del artículo 4º y pasa de ciento veinte días a ciento cincuenta días, ella me decía, mire ustedes no entienden el colapso del sistema, ¿cómo un Fiscal tiene que sufrir allá? ¿Cuántos procesos tienen? Tienen entre mil y dos mil procesos y realmente este mes más les podría ayudar mucho. Eso adicionado a la prórroga por seis meses más en los parágrafos 2º y 3º del artículo 317 del Código Penal que simplemente lo que permitiría es que se aumente o se genere una prórroga de seis meses más para aquellos delitos cuya Fiscalía los, o cuyos procesos tiene Fiscales no especializados.

De tal manera que la Fiscalía ve con buenos ojos esas dos propuestas, revísenlo, lo que les quede más fácil, si aprobarlo de una vez o dejarlo como constancia. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno gracias Presidente, mire yo voy a tratar, como de estructurar un poquito, separar los dos temas de este proyecto, aquí se plantean algunos problemas en lo que pasa con los procesos hoy que se adelantan en la Fiscalía, la demora, se denunció el carrusel de abogados que dilatan, viven dilatando los procesos, algunas causales que se pretendían incluir, esta misma proposición en lo que tiene que ver con la agilidad de los procesos, yo quiero decir que apenas terminemos de aprobar este proyecto, en el Orden del Día viene el proyecto del Código de Procedimiento Penal que es el tema donde tenemos que tocar precisamente todo el tema procedimental para darle agilidad a los procesos y doctor Édward, nosotros estamos aquí hablando de un proceso acusatorio que significa que tiene que ser mucho más ágil.

En ese Código yo les sugeriría que incluso esas proposiciones que usted está presentando, de pronto con excepción de la del término que podría dejarla como constancia, pero las proposiciones que a bien

teníamos que entrar a discutir las es en el proyecto siguiente, ahí se establece, por ejemplo, la eliminación de la audiencia de imputación de cargos que hoy se ha convertido prácticamente en un juicio anticipado, vamos a tocar todos esos temas para darle agilidad al proceso, pero son temas que tienen que ver con el Código. Este proyecto que en este momento nos, estamos en discusión, solamente toca un tema y es el tema de las medidas de aseguramiento, por eso no estamos incluyendo la solución, todo el resto de problemas vamos a trabajarlo muy seguramente a lo largo de todo este semestre en las diferentes audiencias en lo que tiene que ver con el Código de Procedimiento.

Para que nos concentremos un poquito en el tema del proyecto, que tiene que ver precisamente con las medidas de aseguramiento y especialmente lo de la detención domiciliaria. Y yo quiero también hacerle claridad a la doctora Clara, con todo respeto, ya el Ministro lo explicó, estoy de acuerdo con toda su argumentación y es precisamente su argumentación la que justifica este proyecto. Es todo lo contrario, doctora Clara, lo que hace este proyecto es fijarle unos límites máximos a ¿cuánto tiempo debe estar detenida una persona? Si vencido esos plazos, esos términos, la justicia colombiana no ha logrado realizar las audiencias, no ha logrado emitir un fallo, la persona debe ser dejada en libertad y el Juez podrá cambiar esa medida por cualquiera de las otras alternativas, pero lo que hace este proyecto es precisamente colocar por encima de todas las medidas el derecho a la libertad, el derecho a un debido proceso, la garantía de la presunción de inocencia, que es precisamente la argumentación que usted da doctora Clara, y su argumentación es la que justifica básicamente este proyecto. Por eso la invito a usted a que también nos acompañe con su voto positivo en este proyecto y los demás temas que tienen que ver con el tema procedimental lo podemos dejar para el proyecto siguiente que es el Código de Procedimiento Penal, que ahí sí cabe precisamente buscar todo el tema de la agilidad procesal.

Y para terminar, dos claridades en dos temas que me han preguntado acá, precisamente la que plantea el doctor Élbort Díaz sobre el requisito para hacer la modificación del artículo, ya el Ministro lo había explicado, esas circunstancias tienen que ver con la comisión del delito las que trae este artículo, son las que se contemplan es hacia el futuro, es decir, lo que tiene que ser la valoración del Juez en el comportamiento del sindicado hacia futuro, si puede representar o no un peligro para poder tomar la decisión, pero las demás también tienen que ser consideradas precisamente por el Juez como es la práctica precisamente de la comisión del delito.

Y la última, que hablaba aquí el doctor Navas, es que cuando estos términos que son perentorios y de paso respondo la pregunta que hacía, que ¿quién iba a vigilar el cumplimiento de estos términos? Eso sí tenga la seguridad que todos los sindicados la van a vigilar, una vez cumplido su término del año o los ciento veinte días van a solicitar la libertad inmediata, y van a estar los Jueces de Tutela precisamente ahí profiriendo. Es decir, ellos mismos van a exigir sus derechos, pero cuando estos términos entre la práctica de la audiencia se demoran por dilación de los abogados, por maniobras del sindicado, durante ese tiempo

de la dilación no va a ser computado y así lo establece precisamente el artículo 3º, que era una inquietud que tenía aquí también el doctor Navas. Entonces dejo, creo que sentada así una explicación del proyecto, Presidente.

**Presidente:**

Muy bien doctora Clara Rojas y procedemos a votar el articulado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias al Ministro y al doctor Pinto por su aclaración, yo creo que tal vez tienen razón y yo reconozco que tal vez por una sensibilidad excesiva, pero si quisiera decirles algo, a este cuadrito didáctico que nos pasaron sobre los términos, yo le incluiría, le sugeriría muy respetuosamente Ministro, incluir el número de procesos que hay en cada etapa, de manera que fuéramos apuntando al descongestionamiento y ahí a una mayor responsabilidad de los Jueces de saber exactamente ¿cuántos procesos tienen? Porque una cosa son los términos, pero otra los números de procesos que efectivamente tienen en sus despachos. De manera que en algún momento tuviéramos noticia de ¿cuándo efectivamente van a poder descongestionar todo el atraso que tienen?

Y el otro tema que quiero señalarle es que, cuando lee el título del proyecto, pues ustedes lo que hacen es modificar parcialmente la ley, de pronto les sugeriría para tenerlo en cuenta, es poner palabras que inmediatamente lleven al lector a entender de qué se trata la Reforma, de pronto aquí yo no lo entendí bien, pero si ustedes dicen introducir términos preteritorios para, ¿sí? Pues uno entiende inmediatamente y no modificar, porque inmediatamente uno entiende que es dilatar, entonces fijese que a veces las palabras entre más claras más directas y más precisas, entonces, muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien, doctor Juan Carlos García y votamos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial al Ministro de Justicia, su equipo de trabajo, de igual manera resaltar el trabajo realizado por el Coordinador Ponente, doctor Pinto y distintos Ponentes sobre este proyecto, dando así cumplimiento a una sentencia. Yo quería resaltar y ante todo manifestar mi apoyo a este proyecto, creo que se ha trabajado una técnica legislativa bien encaminada a garantizar unos derechos constitucionales fundamentales como el debido proceso y de igual manera recordarle, señor Ministro, y me gusta mucho, a veces la discrecionalidad en cuanto a las medidas preventivas de aseguramiento quedaba en la discrecionalidad de los Jueces y adrede y bajo sus criterios obviamente respetables se presentaron muchas inconsistencias, lo que creo yo, puede haber llegado a que la regla subsidiaria se convirtiera en general.

Ese proceso histórico enmarcado en nuestro ordenamiento jurídico, yo creo que con este proyecto que

sale de iniciativa del Ministerio de Justicia, plasma a un ordenamiento serio y ante todo en algunos criterios que tenían los Jueces para tomar estas medidas, criterio de peligrosidad, bastante amplio este criterio, las personas más peligrosas en el país señor Ministro, son los Congresistas por si usted no lo sabía, el 80 %, 90% de los procesos que han cursado en la Corte Suprema de Justicia, media como regla general, la detención y la privación de la libertad. Gracias a Dios las Altas Cortes han conceptualizado en el mismo sentido que el Congreso de la República, ha visto que ha sido una falencia y ha sido un desequilibrio que los Congresistas no tengan su doble instancia.

En esta Comisión, claro que este proyecto no toca la Ley 600 como debe ser, pero sí quiero hacer, ya que estamos en un tema de equilibrio más tarde, si quiero hacer de pronto una solicitud respetuosa al Ministerio de Justicia para que coadyuve y acompañe un proceso en el cual surtimos, señor Presidente, en esta Comisión, en donde hacemos una reestructuración de la Corte Suprema de Justicia, en su Sala de Casación Penal, garantizando la oportunidad en una Sala de Instrucción de brindar otras alternativas procesales, constitucionales, históricas en el mundo de lo que debe ser el acompañamiento de los derechos de cualquier procesado en el país y me dicen que va en muy mal camino, me dicen que hay, que va en muy mal camino en la Comisión Primera del Senado, lo cual dejaría nuevamente a los Congresistas sin una segunda instancia, la hundieron.

Entonces, yo quería solicitarle respetuosamente, ya que usted en este proyecto en el día de hoy, que es muy importante porque esto trasciende, imagínese, estamos hablando de una desigualdad, de una injusticia frente a los procesados comunes del país, pero aquí hacemos una delimitación bastante importante, señor Ministro, de lo que la justicia en nuestro país puede delimitar en el tema de peligrosidad, la enmarca obviamente en los tipos delictuales, en la utilización de medios de armas de fuego, etc., yo creo que estamos en mora en el Código de Procedimiento Penal, tampoco está inmerso señores Congresistas, ninguna prerrogativas o ningunas Normas que puedan garantizar que los Congresistas no sean las personas de mayor criminalidad en el país.

Entonces, señor Ministro, primero que todo, manifestarle el acompañamiento a este mandato constitucional, yo creo que es garantista, creo que son tiempos elaborados y trabajados que permiten tener la confianza y la seguridad de la no dilación y ante todo dejarle ese mensaje, señor Ministro, que nos acompañe esta Cámara doctor Jaime Buenahora, esta Corporación siempre ha sido propositiva en la medida de los argumentos, en las discusiones hemos llegado a acuerdos hasta con las Cortes sobre la necesidad de la doble instancia de los Congresistas y quería dejar esta constancia, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, bueno procedemos a votar, entonces no hay ninguna proposición vamos a votar en bloque los artículos, pero vamos a hacerlo en forma nominal, es decir, llamando a lista. Señora Secretaria por favor ponga en consideración los artículos y llame a lista para votar.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, el proyecto consta de cinco artículos, el honorable Representante Édward Rodríguez, ha dejado constancia para el artículo 1° y para el artículo 4°. Así que llamo a lista para la votación del articulado como viene en la ponencia, consta de cinco artículos incluida la vigencia.

**Honorables Representantes**

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Excusa
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No votó
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Puede cerrar la votación Presidente.

**Presidente:**

¿Pregunto a los honorables Representantes si alguno no ha votado todavía? Se cierra la votación, señora Secretaria, por favor infórmenos su resultado.

**Secretaria:**

Presidente han votado veintinueve (29) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia el articulado tal como fue presentado en la ponencia ha sido aprobado.

**Presidente:**

Señora Secretaria procedamos a leer el título y la pregunta por favor.

**Secretaria:**

Sí Presidente: Título *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004, en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad*. Ha sido leído el título Presidente y ¿pregunto

a la Comisión si quieren que este proyecto de ley pase a debate a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

**Presidente:**

En consideración el título y la pregunta, continua en consideración, se cierra la discusión. Señora Secretaria llame a lista para votar.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente:

**Honorables Representantes**

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Excusa
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No votó
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No votó

**Presidente:**

¿Pregunto a los honorables Representantes si alguno no ha votado todavía? Se cierra la votación. Señora Secretaria informe el resultado por favor.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, han votado veintiocho (28) Representantes en consecuencia el título y la pregunta han sido aprobados. Ponentes Presidente.

**Presidente:**

Se designa como ponente al doctor Miguel Ángel Pinto.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente.

**Presidente:**

Anuncie proyectos señora Secretaria. Antes quiero agradecerles a todos, quiero decirle a la opinión pública y a los medios en general que se ha dado un amplio debate sobre este Proyecto, no ha habido ninguna presión, pero esta Célula Legislativa ha actuado con suma responsabilidad, todos los partidos han podido participar y solo le ruego a usted doctor Miguel Ángel Pinto, que tenga muy en cuenta las observaciones y constancias dejadas sobre la Mesa a efecto de ser consideradas en su ponencia para la Plenaria.

Mientras abren el Registro, vamos a seguir con el segundo punto del Orden del Día, tiene la palabra el doctor Miguel Ángel Pinto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:**

No, solamente treinta segundos para informarle a la Comisión, precisamente, lo que hablaba el Representante Juan Carlos García, para contarles que ayer la Comisión Primera del Senado hundió el Proyecto de Restructuración de la Corte, pero que hubo un compromiso de toda la Sala de Gobierno de la Corte Suprema en cabeza de su Presidente, de presentar un nuevo Proyecto en lo que tiene que ver con la segunda instancia para el próximo 20 de julio. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muy bien, vamos a otorgar la palabra al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado:**

Muchísimas gracias Presidente, muy brevemente para darle las gracias a todos los honorables Representantes, creo que es un proyecto de ley muy importante para el país, quedo con los comentarios que me hicieron, anotados para lo que se pueda mejorar del proyecto, nuevamente muchísimas gracias.

**Presidente:**

Segundo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente:

**2. Proyecto de ley número 102 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal y la Ley 599 de 2000 Código Penal. Acumulado con el Proyecto de ley número 224 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 906 de 2004, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante, *Hernán Penagos Giraldo*; Ministro de Justicia y del Derecho, *Yesid Reyes Alvarado* y el señor Fiscal General de la Nación, doctor *Eduardo Montealegre Lynett*.

Ponente: honorable Representante *Hernán Penagos Giraldo*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 514 y 205 de 2015.

Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 336 de 2015.

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración este punto del Orden de Día, continúa en consideración. Señora Secretaria, tiene la palabra el doctor Hernán Penagos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Gracias Presidente, muy corto honorables Representantes. Si me regalan dos minutos para hacer unas consideraciones muy generales del proyecto que arranca la discusión y son las siguientes, miren no se pretende hoy ni más faltaba, votar el proyecto, es un proyecto largo y denso y que hay que estudiarlo con tranquilidad, pero solo les pido que me escuchen un minuto para decirles lo siguiente: este es un proyecto que quiero dejar claridad de cuál es el origen del proyecto.

Este proyecto tiene base en básicamente tres iniciativas, una presentada por este servidor que ustedes vieron desde hace ya casi cerca de un año, de una Reforma al Código de Procedimiento Penal, construido con el Instituto de Derecho Procesal de la Universidad de Caldas y que fue radicada hace más de un año aquí en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Un proyecto que venía trabajando la Fiscalía General de la Nación, también de cara a los diez años del Sistema Penal Acusatorio, para construir una Reforma al Código de Procedimiento Penal y unas iniciativas que desde el Ministerio de Justicia se venían trabajando también para recoger algunos temas del Procedimiento Penal para ajustar el Sistema Penal Acusatorio. Quiero simplemente dejarles a ustedes planteado, que este es un Proyecto que tiene origen, tanto en el Ministerio de Justicia, como en la Fiscalía General de la Nación, como en el Instituto de Derecho Procesal de la Universidad de Caldas.

Hago esta génesis un poco, porque me parece muy útil que ustedes conozcan de donde viene el origen del proyecto. Este proyecto es un proyecto largo, que tiene cerca de 240 artículos, que es un proyecto que se va a tramitar con toda la tranquilidad del caso, pero sí es importante decirles, que como quiera que fue presentado en esta Legislatura, este proyecto para que no pase lo desafortunado, de que se entienda hundido, pues, debe dársele un debate por lo menos en Comisión, yo les digo queridos Representantes, yo llevo un año y medio trabajando en un proyecto de esta naturaleza, hoy se involucró la Fiscalía y el Ministerio de Justicia. Simplemente quiero invitarlos a que nos apoyen para ir avanzando en el proyecto con todos los reparos que tienen frente al articulado, aquí lo revisamos, con todos los argumentos que se han planteado frente al tema, por ejemplo de los violadores, no hay problema, con quienes están hoy por ejemplo planteando argumentos respecto a la Prueba de Contexto, no hay inconveniente, pero sí por lo menos, permitir que el proyecto se debata y se estudie como lo que debe ocurrir en un Congreso de la República, hoy no es el momento para eso.

Pero sí quiero invitarlos un poco a que la semana entrante abramos el debate del proyecto con todo el juicio, del articulado, también señalando que este es un proyecto que a partir del segundo semestre la idea es, con la compañía de ustedes, hacer el debate juicioso y salir a las diferentes regiones a socializarlo, porque si algo tiene el proyecto, se los digo con toda honestidad, es que ayuda a acelerar el Procedimiento Penal, los datos que tienen Excelencia a la Justicia, los datos de los procesos penales que hoy no llegan a feliz término, en gran medida serán más que por los problemas de justicia en general, por las dificultades que tiene hoy el Procedimiento Penal.

Entonces, simplemente quería hacerles digamos una referencia general del proyecto, para que la semana entrante pues obviamente cada uno se prepare con sus equipos, pero también para decirles que si este proyecto surte su primer debate, los otros tres debates se harán durante el segundo semestre y el principio del año entrante, es decir, este es un proyecto que a nuestro modo de ver, no tiene ninguna dificultad en su trámite y si para aprobarlo nos demoramos seis o siete meses u ocho, aquí no hay ninguna dificultad y eso se los digo desde ya queridos Representantes. Pero sí por lo menos abrir el debate de un proyecto que modifica el Código de Procedimiento Penal, que es útil para el país y que obviamente como apenas es natural hay reparos y esos reparos, pues, tendrán que ajustarse desde las Comisiones. Insisto no es un proyecto para correr, no es un proyecto para aprobarlo en un mes o en dos, es un proyecto que como lo planteaba yo en diálogo con el Ministro de Justicia, lo vamos a estudiar durante todo el semestre entrante, de tal manera que podamos avanzar en él con todo juicio. Gracias querido Representante Presidente, simplemente quería hacer esa reflexión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Muy buenos días Presidente, un saludo muy especial a la Mesa Directiva, a los Ministros. Mire doctor Hernán, yo quisiera simplemente reafirmar un compromiso que usted hizo y el equipo de la Fiscalía General de la Nación, en una Mesa de Trabajo, la semana pasada o hace dos semanas de que previa a la discusión de este proyecto de ley tan importante para el país, como son todos los que pasan por esta Célula Legislativa, iban a haber unas Audiencias Públicas, incluso en las regiones, si este proyecto tiene dificultades que se pueda hundir, retírenlo y preséntenlo el 20 de julio y comprométase la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y usted doctor Hernán que es tan acucioso en estos asuntos del Sistema Penal en Colombia, a realizar unas Audiencias en estas semanas, para que no nos cojan con afanes, yo sé que usted aquí nos ha dicho que no hay ningún afán, pero de aquí a la otra semana no vamos a lograr ninguna Audiencia Pública.

Yo le he enviado una misiva a la Fiscalía General de la Nación, pidiéndole que una de esas Audiencias sea en el departamento del Caquetá, para que se deje de legislar desde Bogotá, para que conozcan las implicaciones que tiene el aplicar el Sistema Penal Acusatorio en una región tan compleja como es la región

caqueteña y cómo lograr que de verdad eso genere celeridad. Porque el delito no es solo cuando nos roban en el Transmilenio en Bogotá, que requiere urgencia, manifestación de parte de la Fiscalía General de la Nación para lograr más celeridad, el delito está atacando en todas las regiones del país, por eso yo sí quisiera que este proyecto de ley no se vaya a discutir a las carreras y que busquemos más bien que sea la forma para concertarlo de la mejor manera con todas las Bancadas. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muy bien, muchas gracias doctor Harry González, una sola observación, la Fiscalía para nada nos va a fijar acá Audiencias, es esta Comisión en su Mesa la que determina las Audiencias. Por supuesto cualquier sugerencia sobre ese tema, bienvenida, pero es la Comisión no la Fiscalía y lo vamos a coordinar con el señor ponente y con todos.

Vamos a otorgar la palabra, doctor Heriberto, ya se la voy a conceder primero al señor Ministro del Interior, ah, bueno entonces doctor Heriberto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Gracias Presidente, es aprovechando la presencia del Ministro, nos queda claro que el proyecto que plantea el Representante Penagos, va a tener su trámite normal, con todas las garantías, la amplitud a partir del 20 de julio.

Ministro ayer estaba haciendo curso en esta Comisión un proyecto de ley que tiene que ver con el Consejo Nacional Electoral. Hoy escuchamos al Presidente del Consejo Nacional Electoral en los medios de comunicación, haciendo una advertencia sobre un posible fraude electoral en todo el país, eso es muy grave viniendo de quien viene, del Presidente del Consejo Nacional Electoral. Entonces, Ministro, yo creo que las alarmas están encendidas, que no vaya a ser que en octubre a raíz de las declaraciones del Presidente del Consejo Nacional Electoral, eso se confirme o se desvirtúe. Por lo tanto yo tengo entendido que aquí en el Congreso hay una Comisión de Seguimiento Electoral, a ver si se convoca a esa Comisión y se nos informa con prontitud ¿qué tenemos que hacer? Si hablar con el Ministro de Hacienda, si darle trámite a este proyecto de ley que está en curso, porque no nos podemos llamar a sorpresas en este proceso.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

Amigos de la Comisión Primera, tres puntos muy concretos quisiera compartir con ustedes. Primero, yo creo que el país y la opinión pública y los medios de comunicación le deben un reconocimiento a la tarea de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, yo creo que la disciplina, el compromiso, el juicio de esta Comisión al abordar temas muy importantes para el país, debe ser destacado ante los colombianos, de todas las Bancadas, de las Bancadas de la Unidad Nacional, de la Bancada, yo cada vez que hablo de la Unidad Nacional no sé si, pero para evitar cualquier malentendido, de la Bancada Conservadora también,

aunque la consideramos de la Unidad Nacional en el Gobierno, de la Bancada del Centro Democrático, de la Bancada Verde y del Polo.

Este proyecto que ustedes acaban de aprobar hoy y que esperamos que sea aprobado en último debate en la Plenaria de la Cámara, es un proyecto de gran importancia para la Justicia colombiana y hace parte del paquete del que ha venido hablando siempre el Ministro de Justicia, de que una gran Reforma a la Justicia no la conforma un solo Proyecto de Acto Legislativo, como el que vamos a ir a votar ahora en la Plenaria de la Cámara, sino muchos proyectos que tienen impacto directo en el ciudadano de a pie, que es el propósito del Gobierno del Presidente Santos. Luego de verdad muchas felicitaciones y un reconocimiento a esa tarea, a usted Presidente tan comprometida y tan seria por el país, por los colombianos.

Segundo, doctor Heriberto, segundo tema. Me preocupó mucho al igual que a ustedes la declaración del Presidente del Consejo Nacional Electoral en la mañana de hoy, nosotros hemos venido realizando desde el mes de marzo, Comisión de Seguimiento Electoral a nivel nacional, con la Fiscalía, con la Registraduría, con el Consejo Electoral, con la Procuraduría General de la Nación, con todas las instituciones, para garantizar unas elecciones transparentes, seguras y tranquilas el próximo mes de octubre y tenemos un foco y un objetivo en el Gobierno prioritario, que es el de acabar, erradicar del sistema electoral y democrático colombiano, la práctica de la trashumancia electoral. No hay peor aberración en el sistema político que el trasteo de votos, significa ni más ni menos alterar la voluntad de un municipio para imponerle un alcalde que no tiene las verdaderas mayorías en ese municipio, eso no puede existir en Colombia y no puede seguir existiendo, estamos trabajando para ello, el Consejo Electoral expidió una resolución, nosotros vamos a expedir un decreto en el mismo sentido para contar con todos los instrumentos jurídicos para combatirla y estamos haciendo un esfuerzo en medio de las limitaciones fiscales para dotar al Consejo Nacional Electoral de los recursos que necesita para cumplir esa tarea.

Ya tenemos más de sesenta municipios en la mira, en el foco, tenemos que acabar con esos delincuentes electorales, con esas bandas electorales que le hacen mucho daño a la Democracia, pero no solamente para acabar el trasteo sino para meterlos a la cárcel a ellos y estamos trabajando en ello, ha habido un problema de recursos y en eso el Consejo Nacional Electoral tiene la razón, ha habido un trámite en el Ministerio de Hacienda, que tal vez se ha demorado más de lo debido y lo reconocemos, pero yo lamento que el Presidente del Consejo Nacional Electoral no haya esperado el término de esta semana, porque ya estaban garantizados buena parte de los recursos que antes del día de mañana ya estaba el trámite para asignar esos recursos para la tarea del Consejo Electoral y en eso yo sí quisiera pedirle a la organización electoral una tarea de mayor coordinación y porque todos tenemos el mismo propósito y plantear esto públicamente, una pelea por unos recursos no parece lo más conveniente. Dicho esto, creo que el proyecto que trajeron acá a consideración de la Comisión Primera, es un proyecto importante, conveniente y que el Gobierno avala y apoya, pues, lo presentó el Ministro del Interior, yo creo que ahí no

puede haber ninguna duda de que es importante avanzar en la autonomía y en la independencia del Consejo Nacional Electoral frente a la Registraduría.

Y finalmente Presidente, una reflexión de un minuto, para los miembros de la Comisión Primera, que han acompañado con tanto compromiso el Proyecto de Acto Legislativo del Equilibrio de Poderes, caminemos todos ahora a la Plenaria del Senado, este es un proyecto, perdón de la Cámara, caminemos todos a la Plenaria de la Cámara, creo que hay un consenso muy grande en la sociedad colombiana a la Cámara, el texto que finalmente va a dar a luz tiene un gran contenido y un gran componente, aquí surgido, el debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Algunos han tratado de generar un temor totalmente infundado frente al tema de las Altas Cortes, yo quiero decirles que la relación del Congreso y el Gobierno con las Altas Cortes, debe mantenerse sin confrontaciones inútiles y estériles, nadie puede dudar de la imparcialidad, de la objetividad, de la sapiencia de los Magistrados de las Altas Cortes, nadie puede imaginarse siquiera eso no es contemplable por el Gobierno y no debe ser tampoco por el Congreso, que una decisión que tome el Congreso, abierta de cara al país, muy razonada, escuchando a las Cortes, a los Magistrados, a los Jueces, para crear un Sistema de Juzgamiento de Aforados, tenga un ánimo de molestar, ni de perturbar, ni de perseguir a nadie y a mí no me cabe en la cabeza ni que esa haya sido la intención del Congreso porque soy testigo de ello, ni que tampoco en las Cortes pueda haber una actitud de esa manera.

Por eso yo creo que el Congreso, como lo dijeron los Partidos hace un mes, debe ejercer su soberanía con libertad, con independencia, con buen juicio como lo ha venido haciendo hasta ahora, porque eso es lo que va a permitir precisamente que comencemos ese restablecimiento del Equilibrio de Poderes, que es un propósito no solamente del Gobierno, de la presentación del Proyecto, sino que ha sido un propósito del Congreso, luego yo creo que con los consensos que hemos logrado hoy y con el apoyo que nuevamente, abusivamente pido como Ministro del Interior de ustedes, el acompañar el Proyecto en la Plenaria, seremos capaces de aprobar hoy en último debate ya, el texto completo del articulado, para que podamos con toda la tranquilidad, con toda la serenidad, con toda la profundidad, hacer una buena conciliación la semana entrante del texto y darle total certeza al país de que le vamos a entregar a los colombianos una buena Reforma al Equilibrio de Poderes.

Yo, Presidente, nuevamente agradezco este compromiso de la Comisión Primera, hoy temprano trabajando ahora la Plenaria y destaco también el apoyo que ha recibido este Proyecto del Gobierno del Centro Democrático, que demuestra que cuando hay iniciativas que nos comprometen a todos los colombianos, hay posibilidad de encontrar acuerdos y de encontrar consensos como ha sido en este proyecto que ustedes acaban de votar acá en la Comisión Primera de la Cámara. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias señor Ministro, se me informa desde la Plenaria que se va a abrir el registro, por lo tanto señora Secretaria anuncie proyectos.

**Secretaría:**

Sí señor Presidente, anuncio por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley número 102 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 906 de 2004 –Código de Procedimiento Penal y la Ley 599 de 2000– Código Penal. Acumulado con el Proyecto de ley número 224 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 906 de 2004, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 105 de 2014 Cámara, por la cual se adicionan dos párrafos al artículo 2455 del Código Civil, con el fin de facilitar el acceso en materia de créditos hipotecarios para el sector agropecuario.**

- **Proyecto de ley número 022 de 2014 Cámara, por la cual se establece medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifica la Ley 1251 de 2008, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 110 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifica algunos artículos del Decreto-ley 1421 de 1993 “por la cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá” y se suprime la Veeduría Distrital.**

- **Proyecto de ley número 154 de 2014 Cámara, 056 de 2013 Senado, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, realizar la inscripción como donante de órganos, a la persona que así lo acepte al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción.**

- **Proyecto de ley número 149 de 2014 Cámara, 182 de 2014 Senado, por la cual se reforma la Ley 1561 de 2012.**

- **Proyecto de ley número 233 de 2015 Cámara, por la cual se dictan disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral, se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.**

Han sido anunciados, Presidente, por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 10:00 a. m.

**Secretaría:**

Así se hará señor Presidente y se ha levantado la sesión siendo las 10:05 a. m. y se ha convocado para el próximo martes a las 10:00 a. m.

<p>JAIME BUENAHORA FEBRES Presidente</p> 	<p>JOSE NEFTALÍ SANTOS RAMÍREZ Vicepresidente</p>
<p>AMPARO YANETH CALDERÓN FERDOSO Secretaria</p> 	<p>DORA SONIA CORTES CASTILLO Subsecretaria</p>

Anexo ocho (8) folios.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, 22 de mayo de 2015.

Doctor:  
JAIME BUENAHORA FEBRES.  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes.  
Ciudad.

Atentamente me permito presentar copia de la resolución que me autoriza estar presente en una Comisión Oficial fuera de la sede del Congreso y me confiere permiso para asistir al encuentro de Intercambio y Cooperación entre Partidos Políticos que se realizará en la República Popular de China entre el 22 de mayo y 05 de junio de 2015.

Lo anterior para justificar mi inasistencia a las sesiones de la Comisión I de la Cámara, de las fechas anteriormente nombradas.

Atentamente



OSCAR FERNANDO BRAVO REALPE  
C.C. No.10.525.919 de Popayán

Edificio Nuevo del Congreso - Oficina 423-B y 424-B Teléfonos 3823463 /64  
oscarfernandobravorealpe@hotmail.com

---



RESOLUCIÓN N° 4D- 0962 DE 2015  
( 1 MAYO 2015 )

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA”

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Partido Conservador Colombiano mediante oficio PCC/S6065/15 (Mayo 19 de 2015), informa ante el Presidente de la Corporación, que ha designado al Representante a la Cámara, doctor OSCAR FERNANDO BRAVO REALPE para que atienda la invitación cursada por la embajada de la República Popular de China y participe en representación de esa colectividad política en el Encuentro de Intercambio y Cooperación entre Partidos Políticos a realizarse en las ciudades de Beijing y Shanghai, China, entre el 22 de mayo y el 05 de junio de 2015.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor OSCAR FERNANDO BRAVO REALPE para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir Comisión Oficial al Honorable Representante a la Cámara, doctor OSCAR FERNANDO BRAVO REALPE, para que participe en representación del Partido Conservador Colombiano en el Encuentro de Intercambio y Cooperación entre Partidos Políticos a realizarse en las ciudades de Beijing y Shanghai, China, entre el 22 de mayo y el 05 de junio de 2015, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** La asistencia por parte del Honorable Representante condecorado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y víveres, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congressional y servirá de excusa válida por su ausencia a las sesiones de la Corporación que se lleven a cabo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 19 de mayo de 2015

<p> PARO RAUL AMIN SALEMI Presidente</p>	<p> EFRAIM ANTONIO TORRES MONSALVO Primer Vicepresidente</p>
<p> SANDRA JULIANA ORTIZ NOVA Segunda Vicepresidenta</p>	<p> JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRAN Secretario General</p>

Helmira Talar Viquez  
Secretaria General



**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaría de Actas e Instrumentos del Parlamento Andino, certifica con la presente que el Representante a la Cámara y Parlamentario Andino **CARLOS EDUARDO OSORIO AGUIAR**, como miembro oficial de este Organismo Supranacional ante la Asamblea Parlamentaria Euro-latinoamericana EURLAT, participó en la Octava Sesión Plenaria Ordinaria de esta Institución Parlamentaria de Asociación Estratégica Birregional, celebrada en Bruselas Bélgica, del 1 al 5 de junio del año en curso.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio del año 2015.

*Irene Londono Sánchez*  
**IRENE LONDONO SÁNCHEZ**  
 Secretaria de Actas e Instrumentos  
 Parlamento Andino



Parlamento Andino NH 860529371-1

R/Com 1  
 Junio 9.13  
 7:00 pm.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D. C., junio 3 de 2015

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Respetado doctora Amparo:

Cordial saludo.

De manera respetuosa le solicito se me excuse por no asistir a la sesión de Comisión del 4 de junio de 2015, esto a razón de poder asistir como panelista al Foro "Empresariales y de opinión: Reforma de Equilibrio de Poderes" promovido por la Cámara de Comercio de Neiva, la alcaldía de Neiva, los medios de comunicación y la academia. Adjunto copia de la invitación.

Atentamente,  
*Alvaro Hernan Prada*

**ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Huila

*Stamp: Junio 3/15*

**Foros Empresariales y de Opinión**

**Reforma de Equilibrio de Poderes**

con la participación de los Congresistas:



Claudia López    Hernán Andrés Serrano    Alexander López Maya    Rodrigo Lara Restrepo    Alvaro Hernan Prada

Jueves 4 de junio de 2015  
 8:30 am  
 Auditorio Empresarial  
 Cámara de Comercio de Neiva, piso 3

Confirmar asistencia  
 871 36 66  
 exts 127, 157, 184

Promueven:



Bogotá, 4 de junio de 2015

*Constancia*

Presidente  
**JAIME BUENAHORA**  
 Comisión I, Cámara.  
 Ciudad



Ref.: Proposición

Estimado Presidente Buenahora,

Por medio de éste documento, como Representante a la Cámara, presento al proyecto de N° 232 DE 2015 CÁMARA – 115 DE 2014 SENADO, "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad"; proposición modificatoria al artículo 1 del mismo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de ley el cual quedará así:

Artículo 1. Adiciónanse dos párrafos al artículo 307 de la Ley 906 de 2004, del siguiente tenor:

*"Párrafo 1º.- Salvo lo previsto en los párrafos 2 y 3 del artículo 317 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), el término de las medidas de aseguramiento privativas de la libertad no podrá exceder de un (1) año. El anterior término podrá prorrogarse por seis (6) meses, a solicitud del fiscal o del apoderado de la víctima.*

*Cuando el proceso se surta ante la justicia penal especializada, o sean tres (3) o más los acusados contra quienes estuviere vigente la detención preventiva, o se trate de investigación o juicio de actos de corrupción de los que trata la Ley 1474 de 2011, dicho término podrá prorrogarse, a solicitud del fiscal o del apoderado de la víctima, hasta tres veces el mismo término inicial. Vencido el término, el juez de control de garantías, a petición de la fiscalía o del apoderado de la víctima podrá sustituir*

la medida de aseguramiento privativa de la libertad de que se trate, por otra u otras medidas de aseguramiento de que trata el presente artículo.

"Parágrafo 2°.- Las medidas de aseguramiento privativas de la libertad sólo podrán imponerse, cuando quien las solicita pruebe ante el Juez de Control de Garantías que las no privativas de la libertad resultan insuficientes para garantizar el cumplimiento de los fines de la medida de aseguramiento."

Cordialmente,

  
EDWARD RODRÍGUEZ  
Representante a la Cámara.

R/ Jun 04 15  
  
9:10 am

Constancia

Bogotá, 4 de junio de 2015  
Presidente  
JAIME BUENAHORA  
Comisión I, Cámara.  
Ciudad



Ref.: Proposición

Estimado Presidente Buenahora,

Por medio de éste documento, como Representante a la Cámara, presento al proyecto de N° 232 DE 2015 CÁMARA – 115 DE 2014 SENADO, "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad"; proposición modificativa al numeral 5 y 6 del artículo 4 del proyecto de ley.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

**PROPOSICIÓN**

Modifíquense los numerales 5 y 6 del artículo 4 del proyecto de ley los cuales quedarán así:

- 5. Cuando transcurridos ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha de presentación del escrito de acusación, no se haya dado inicio a la audiencia de juicio.
- 6. Cuando transcurridos ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha de inicio de la audiencia de juicio, no se haya celebrado la audiencia de lectura de fallo o su equivalente.

Cordialmente,

  
EDWARD RODRÍGUEZ  
Representante a la Cámara.

R/ Jun 04 15  
  
9:10 am

Bogotá, 4 de junio de 2015

Presidente  
JAIME BUENAHORA  
Comisión I, Cámara.  
Ciudad



Ref.: Proposición

Estimado Presidente Buenahora,

Por medio de éste documento, como Representante a la Cámara, presento al proyecto de N° 232 DE 2015 CÁMARA – 115 DE 2014 SENADO, "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad"; proposición modificativa al numeral 5 y 6 del artículo 4 del proyecto de ley.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

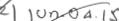
**PROPOSICIÓN**

Modifíquense los numerales 5 y 6 del artículo 4 del proyecto de ley los cuales quedarán así:

- 5. Cuando transcurridos ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha de presentación del escrito de acusación, no se haya dado inicio a la audiencia de juicio.
- 6. Cuando transcurridos ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de inicio de la audiencia de juicio, no se haya celebrado la audiencia de lectura de fallo o su equivalente.

Cordialmente,

  
EDWARD RODRÍGUEZ  
Representante a la Cámara.

CAMBIADA  
R/ Jun 04 15  
  
9:10 am

**CONTENIDO**

Gaceta número 485 - Miércoles, 15 de julio de 2015

CAMARA DE REPRESENTANTES Págs.

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Primera Constitucional Permanente

Acta número 56 de junio 3 de 2015 ..... 1

Acta número 57 de junio 4 de 2015 ..... 8